



Legislación educativa para la primera infancia con enfoque inclusivo



COLECCIÓN IDEAS

Marbelle Espinosa Encarnación
Jonathan Chica Jiménez

Legislación Educativa para la primera infancia con enfoque inclusivo



Universidad Politécnica Estatal del Carchi

Legislación educativa para la primera infancia con enfoque inclusivo

Autores

Marbelle Sofía Espinosa Encarnación

mespinosa3@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6524-6384>

Jonathan Andrés Chica Jiménez

jchica@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala

Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5824-9139>

Sobre los autores



Marbelle Sofía Espinoza Encarnación, es Abogada por la Universidad Técnica de Machala, cuenta con una sólida formación académica como Magíster en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, lo que le ha permitido profundizar en el estudio y la defensa de los principios democráticos y el orden constitucional ecuatoriano. Asimismo, es Magíster en Docencia Universitaria por la Universidad del Azuay, experiencia que la ha vinculado estrechamente con los procesos de enseñanza-aprendizaje en la educación superior, promoviendo metodologías participativas y una visión crítica del Derecho. Su labor académica y profesional está orientada a fortalecer la educación jurídica con un enfoque humanista, comprometido con la justicia social y la transformación institucional. Actualmente, se desempeña como docente universitaria y autora de diversos proyectos académicos relacionados con la educación, la legislación y los derechos humanos.



Jonathan Andrés Chica Jiménez, es Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Administración Educativa por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y Magíster en Gestión Educativa con mención en Organización, Dirección e Innovación de los Centros Educativos por la Universidad Estatal de Milagro. Cuenta con una sólida trayectoria como docente, desempeñándose por más de diez años en distintos niveles del sistema educativo, lo que le ha permitido desarrollar una mirada integral sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, la gestión institucional y la mejora continua de la calidad educativa. Actualmente ejerce como docente universitario en la Universidad Técnica de Machala, dedicando su labor profesional a la formación de futuros educadores y líderes académicos. Su experiencia combina la práctica pedagógica con un enfoque de innovación en la gestión educativa, promoviendo entornos de aprendizaje colaborativos, reflexivos y centrados en la transformación de la cultura institucional. Comprometido con el desarrollo académico y la excelencia educativa, participa activamente en proyectos orientados al fortalecimiento de la docencia superior.



UNIDAD DE
**PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN
ACADÉMICA Y CIENTÍFICA**

Para referenciar este libro:

Espinoza, M., Chica, J. (2025). *Legislación educativa para la primera infancia con enfoque inclusivo*. Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

1. Legislación educativa; 2. Primera infancia; 3. Educación inclusiva ; 4. Derechos de la niñez

Clasificación Thema: JND – Educación infantil; LNF – Derecho educativo.

Clasificación Dewey: 344.07 – Legislación educativa

Nº 123 páginas; 12,5cmx19cm.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Dr. Jorge Mina – Rector

Dra. Gladys Urgilés – Vicerrectora

PROCESO EDITORIAL

PhD. Marco Burbano – Director de Investigación

MSc. Johana Morillo – Responsable de la Unidad de Producción y Difusión Académica y Científica

Lic. Dody Haro – Diagramación y Diseño

MSc. Diana Ruíz – Editor

AVAL ACADÉMICO

Msc. Jairo Chávez Rosero - Universidad Politécnica Estatal del Carchi

Msc. Veronica Prado Castillo - Universidad Politécnica Estatal del Carchi

DATOS DE PUBLICACIÓN

Título: *Legislación educativa para la primera infancia con enfoque inclusivo*

Autores: Marbelle Sofía Espinosa Encarnación - Jonathan Andrés Chica Jiménez.

Diseño de portada: Lic. Dody Haro

DOI: <https://doi.org/10.32645/9789942625564>

ISBN PDF: 978-9942-625-56-4

Disponibilidad digital: <https://www.publicacionesupec.org/index.php/carchi>

Edición: Primera, Diciembre del 2025

© Universidad Politécnica Estatal del Carchi © Marbelle Sofía Espinosa Encarnación -
Jonathan Andrés Chica Jiménez.

Calle Antisana y Avenida Universitaria, Tulcán, Carchi, Ecuador.

Tel: 06 2 980837 / 06 2 984 435 Ext: 1300 / 1301

publicaciones@upec.edu.ec / publicacionesupec@gmail.com

Ecuador, Tulcán. Diciembre de 2025

Prohibida la reproducción de este libro, por cualquier medio,
sin la previa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Índice

Introducción	13
Objetivo del libro	15

Capítulo I

Introducción a la Legislación Educativa	19
---	----

Capítulo II

Marco Jurídico Legal, Constitucional y Convencional de la Educación	47
---	----

Capítulo III

Gestión y Administración Educativa	75
------------------------------------	----

Capítulo IV

Innovación y Calidad Educativa	111
--------------------------------	-----

Introducción

El presente trabajo bibliográfico recoge la legislación educativa para la primera infancia en el Ecuador. Entre sus páginas destacan temas centrales acerca de los derechos humanos, principios rectores, políticas públicas, gestión y administración educativa, todo con enfoque en la niñez. La educación en la primera infancia es una etapa esencial y primordial del ser humano, por lo tanto, debe estar respaldada por un marco jurídico sólido que garantice entre otras cosas su acceso, calidad y equidad.

Este texto cuidadosamente elaborado, aborda de manera íntegra fundamentos legales, constitucionales y convencionales de la educación inicial. Además, ofrece una visión práctica, proporcionando a estudiantes y docentes la gestión y claridad en este complejo panorama jurídico. Por ello, al finalizar cada capítulo se encontrará de manera estructurada varios talleres teórico-prácticos que permitirán fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje sobre legislación educativa ecuatoriana.

La experiencia de los docentes que escribieron este libro se ve reflejada en cada línea de esta obra. El compromiso por una educación inicial inclusiva y de calidad se entrelaza en un análisis profundo de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Por ende, este libro se convierte en un recurso valioso para profesionales de la educación, el derecho y estudiantes.

El propósito de este libro no es solo el de transmitir conocimientos, sino también el de inspirar. Aspira notablemente a empoderar a educadores y estudiantes desde una perspectiva ética, legal y responsable con los derechos de los niños. Busca generar un impacto positivo en las prácticas educativas, fomentando un sistema que coloque a la primera infancia en el centro de todo su funcionamiento.

Están cordialmente invitados a leer y recorrer cada una de estas páginas, a interactuar con los talleres prácticos y a ser críticos de los principales problemas que nos aquejan. Recuerden que detrás de cada norma citada en este texto existe un propósito: el bienestar y desarrollo de los más jóvenes. Sean bienvenidos a este viaje por el fascinante mundo de la legislación educativa para la primera infancia.

Objetivo general del libro

Proporcionar un compendio sistemático, crítico y aplicado de la normativa nacional e internacional que rige la educación de la primera infancia en el Ecuador, articulando fundamentos constitucionales, principios de derechos humanos y lineamientos de gestión para que docentes, directivos y juristas puedan garantizar, desde su práctica, la protección integral y el desarrollo pleno de niñas y niños.

Estructura del libro

El presente libro se estructura en cuatro capítulos, detallados de la siguiente manera:

- 1) Introducción a la Legislación Educativa (principios, derechos, políticas públicas).
 - 2) Marco Jurídico Legal, Constitucional y Convencional (análisis normativo y talleres de aplicación).
 - 3) Gestión y Administración Educativa (modelos de gestión, estructura orgánica, rutas frente a la violencia).
 - 4) Innovación y Calidad Educativa (SPGC y tecnología).
- Cada parte culmina con talleres prácticos y rúbricas de evaluación.

Características pedagógicas del libro

- Metodología teórico-práctica basada en estudios de caso y aprendizaje colaborativo.
- Talleres con rúbricas detalladas que vinculan la norma con la acción educativa.
- Enfoque de derechos, interculturalidad e inclusión.

- Uso de tecnologías educativas (Padlet, Genially, Kahoot, etc.) para dinamizar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Evaluación formativa centrada en la reflexión crítica y el diseño de propuestas.

A quién va dirigido

- Docentes de educación inicial y básica.
- Directivos y gestores educativos.
- Estudiantes de educación inicial, pedagogía, derecho y afines.
- Funcionarios públicos y ONGs que articulan políticas de primera infancia.
- Investigadores interesados en derecho educativo comparado.

Capítulo I

Capítulo I

Introducción a la legislación educativa

1.1 Objetivos de aprendizaje

1.1.1. Objetivo general

Comprender los fundamentos constitucionales y las políticas públicas que sostienen la educación de la primera infancia, estableciendo el vínculo entre principios, derechos y deberes del Estado.

1.1.2. Objetivos específicos

- Identificar los principios rectores y los derechos de la niñez previstos en la LOEI y la Constitución.
- Explicar el ciclo de las políticas públicas y su impacto en la educación inicial.
- Valorar la formación docente como eje transversal de la política educativa.

1.2. Introducción a la legislación educativa para la primera infancia.

La legislación educativa orientada a la primera infancia es un pilar fundamental en la construcción de sociedades equitativas y sostenibles. En este contexto, se destaca el papel de la Ley

Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en Ecuador, que establece principios, derechos y obligaciones encaminados a garantizar el pleno desarrollo de niños y niñas desde los primeros años de vida. Este capítulo analiza los fundamentos y marcos normativos que rigen esta legislación, enfatizando la importancia de su aplicación integral.



Figura 13. Pasos para la implementación de tecnología en entornos educativos

Nota: elaboración propia

La educación para la primera infancia, según la LOEI, se fundamenta en los principios de acceso universal, inclusión y equidad (Art. 2.1). Estos principios reflejan el compromiso del Estado ecuatoriano con el Buen Vivir, un concepto que integra el desarrollo humano con el respeto a la diversidad cultural y natural. La primera infancia, comprendida desde el nacimiento hasta los seis años, es reconocida como una etapa crucial para el desarrollo cognitivo, emocional y social de las personas (Cano Escoriza & Cebollero Salinas, 2023).

El Artículo 44 de la Constitución de la República establece que el desarrollo integral de niños y niñas debe ser promovido prioritariamente por el Estado, la sociedad y la familia. Este

marco se complementa con el Artículo 46 de la LOEI, que prioriza la atención educativa y el cuidado diario en un entorno que garantice la protección integral de derechos.

1.2.1. Principios Rectores

Uno de los principios rectores de la LOEI es el interés superior del niño, que requiere la participación efectiva de las familias y la comunidad educativa en las decisiones que afectan su desarrollo (Art. 2.2). Este principio se enmarca en una perspectiva de derechos humanos, que reconoce la educación como un derecho habilitante para otros derechos fundamentales (UNESCO, 2021).

Además, el enfoque de interculturalidad y plurinacionalidad en la legislación educativa garantiza el respeto por la diversidad cultural y lingüística. Este enfoque promueve el diálogo entre culturas, la inclusión de saberes ancestrales y el uso de lenguas originarias como herramientas pedagógicas (Art. 2.3).

1.2.2. Derechos de la Primera Infancia

El derecho a la educación, consagrado en el Artículo 4 de la LOEI, asegura el acceso universal y gratuito a servicios educativos de calidad en todos los niveles, comenzando desde la educación inicial. Este derecho incluye la provisión de recursos adecuados, infraestructuras seguras y programas pedagógicos que consideren las necesidades específicas de cada niño y niña (LOEI, 2023).

La inclusión es otro aspecto clave, particularmente para niños y niñas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. La legislación establece la necesidad de implementar medidas de acción afirmativa que garanticen entornos de aprendizaje accesibles y adaptados (Art. 2.1). Además, el Artículo 47 de la Constitución refuerza la garantía de educación especializada dentro de un marco de equidad.

1.2.3. Obligaciones del Estado

El Estado tiene una responsabilidad ineludible de garantizar la educación inicial como base del desarrollo integral. Según el Artículo 5 de la LOEI, esta obligación incluye la rectoría del Sistema Nacional de Educación y la generación de condiciones para asegurar la igualdad de oportunidades. Entre estas condiciones se destacan:

- Infraestructura y recursos: Proveer espacios educativos seguros y equipados.
- Capacitación docente: Asegurar la formación continua y el reconocimiento profesional del personal educativo.
- Atención integral: Coordinar servicios de salud, nutrición y protección en el ámbito educativo.

1.2.4. Desafíos y Retos

A pesar de los avances normativos, la implementación de la legislación educativa enfrenta diversos desafíos. La desigualdad en el acceso a recursos, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, limita el impacto de las políticas educativas. Además, la falta de capacitación específica para los educadores dificulta la inclusión efectiva de niños con necesidades especiales (Cano Escoriaza y Cebollero Salinas, 2023).

Otro reto importante es la sostenibilidad financiera. Aunque el Artículo 348 de la Constitución establece la gratuidad de la educación pública, su aplicación requiere una asignación equitativa y oportuna de recursos. La LOEI señala que el financiamiento debe garantizar la calidad y la cobertura adecuada en todos los niveles educativos.

La legislación educativa para la primera infancia en Ecuador, representada principalmente por la LOEI, constituye un marco robusto para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas. Sus principios de inclusión, equidad y respeto por la diversidad

cultural son fundamentales para construir una sociedad más justa y equitativa.

Sin embargo, su implementación efectiva requiere superar importantes desafíos, como la desigualdad en el acceso a recursos y la sostenibilidad financiera. La participación activa de todos los actores educativos, incluyendo el Estado, las familias y la sociedad, es esencial para lograr los objetivos establecidos en la legislación.

En este contexto, es crucial continuar fortaleciendo las políticas públicas y promoviendo la investigación en el campo de la educación inicial. Solo a través de un esfuerzo conjunto se podrá garantizar que todos los niños y niñas en Ecuador disfruten de su derecho a una educación de calidad desde los primeros años de vida.

1.2.5. Taller: Introducción a la legislación educativa para la primera infancia

Título: Implementación de la Legislación Educativa en la Primera Infancia

Objetivo: Promover la comprensión y aplicación práctica de los principios y derechos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) para la primera infancia.

Actividades: Se realizará una breve exposición sobre los artículos más relevantes de la LOEI relacionados con la primera infancia (Art. 2.1, 4, y 5), destacando su importancia en la educación inicial. Los participantes recibirán fichas con resúmenes clave para su consulta. Los participantes se dividirán en grupos de 4-5 personas. Cada grupo analizará un caso práctico basado en situaciones reales (por ejemplo, un niño en situación de vulnerabilidad o una escuela en una comunidad indígena). Deberán identificar los principios y derechos aplicables, proponiendo soluciones concretas alineadas con

la LOEI. Cada grupo elaborará una propuesta de estrategia educativa para la primera infancia basada en los principios de acceso universal, inclusión y equidad. La estrategia deberá incluir acciones concretas, recursos necesarios y un plan de seguimiento. Las propuestas se presentarán al resto del grupo para retroalimentación.

Trabajo Colaborativo en Grupos: cada grupo deberá:

- Identificar los derechos vulnerados y aplicación de principios de la LOEI.
- Diseñar una estrategia educativa inclusiva y contextualizada que contemple: acciones concretas, recursos requeridos (humanos, materiales, institucionales), plan de implementación y seguimiento,

Técnica: Aprendizaje basado en casos

Materiales: Hojas de trabajo o plantillas digitales

Plenaria: En una sesión plenaria, los participantes compartirán las lecciones aprendidas y discutirán cómo pueden aplicar estas estrategias en sus respectivos contextos laborales o comunitarios.

Reflexión Final: ¿Cómo puedo contribuir, desde mi rol, a garantizar el derecho a la educación inicial con base en la LOEI?

Recursos Tecnológicos Sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.

- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Evaluación: Participación en las actividades. Claridad y viabilidad de las estrategias propuestas. Capacidad para aplicar los principios de la LOEI en casos prácticos, para ello se establecerá la siguiente rúbrica:

Tabla 1. Rúbrica de evaluación del taller: Introducción a la legislación educativa para la primera infancia.

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Participación activa	Participa constantemente con aportes pertinentes y demuestra liderazgo.	Participa de forma regular y colabora en las discusiones grupales.	Participa de manera ocasional, con intervenciones básicas.	No participa o sus intervenciones son irrelevantes.
Comprensión y aplicación de la LOEI	Aplica con precisión los artículos de la LOEI en el análisis del caso práctico.	Aplica adecuadamente los principios legales, aunque con mínimos errores	Aplica los conceptos legales de manera limitada o poco precisa.	No demuestra comprensión ni utiliza adecuadamente la normativa legal.
Diseño de la estrategia educativa	La propuesta es clara, viable, innovadora y está totalmente alineada a la LOEI.	La propuesta es viable y relacionada con la normativa, aunque no innovadora.	La propuesta presenta debilidades en coherencia o viabilidad.	No se presenta propuesta o está desvinculada de la normativa.

Trabajo colaborativo	Colabora activamente, escucha, aporta ideas y asume responsabilidades.	Participa en el grupo y cumple con lo asignado de forma adecuada.	Su colaboración es limitada; depende del grupo para completar la tarea.	No colabora y muestra desinterés o conflicto con el grupo.
Uso de recursos tecnológicos	Utiliza herramientas digitales de forma creativa y pertinente al contenido.	Utiliza recursos tecnológicos básicos de forma funcional.	Usa recursos tecnológicos de forma mínima o poco integrada.	No utiliza recursos tecnológicos o los usa de manera inadecuada.
Reflexión final y compromiso	Expresa reflexiones profundas y propone acciones concretas para su contexto.	Expone reflexiones pertinentes con algún grado de autocrítica.	Reflexiona superficialmente y con poco compromiso personal.	No reflexiona o sus respuestas son inconexas o ausentes.

Nota: elaboración propia

1.3. Las políticas públicas: una visión desde la Constitución de la República del Ecuador

Las políticas públicas educativas en Ecuador encuentran su fundamento jurídico en la Constitución de la República (2008), la cual establece un marco normativo que prioriza la garantía de derechos en el ámbito educativo, especialmente en la primera infancia. Este enfoque busca garantizar la igualdad y equidad como principios rectores para asegurar el acceso a una educación de calidad, incluyente y pertinente. En este contexto, el presente apartado analizará las disposiciones constitucionales relativas a las políticas públicas en educación inicial, destacando su relación con los principios de igualdad, equidad y derechos educativos, así como ejemplos de su aplicación en el ámbito organizacional y educativo.



Figura 2

Nota: Elaboración propia con IA

1.3.1. Bases constitucionales de las políticas públicas en educación inicial

La Constitución de 2008 establece que la educación es un derecho fundamental y un deber ineludible del Estado. El Art. 26 define la educación como un derecho de las personas a lo largo de toda la vida, con el propósito de desarrollar capacidades individuales y colectivas. Además, el Art. 44 subraya que el Estado debe garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas, siendo la educación inicial una etapa crucial en este proceso (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Por su parte, el Art. 343 establece que el sistema educativo debe responder a los principios de calidad, inclusión, equidad y justicia social. En este sentido, para Fernández Urrutia et al., (2022) las políticas públicas deben asegurar condiciones que permitan a todos los niños y niñas acceder a la educación inicial, independientemente de su situación socioeconómica o lugar de residencia.

1.3.2. Principios constitucionales: igualdad, equidad y derechos educativos

La igualdad y la equidad se encuentran en el centro de las disposiciones constitucionales sobre educación. El Art. 11 garantiza la igualdad formal, material y sustantiva, lo que implica diseñar políticas que reduzcan las brechas existentes entre distintos grupos poblacionales. Por su parte, el artículo 347 incisos 4 y 6 ordena al Estado priorizar la inversión en educación inicial y diseñar programas especiales para poblaciones en situación de vulnerabilidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Estas disposiciones reflejan el compromiso del Estado ecuatoriano con la educación inicial como herramienta de transformación social y desarrollo humano, garantizando un entorno educativo que respete la diversidad cultural y fomente el aprendizaje desde edades tempranas (Fernández Urrutia et al., 2022).

Ejemplos de aplicación:

- Programas de Desarrollo Infantil Integral (DII): Diseñados para atender a niños y niñas de 0 a 5 años, estos programas buscan garantizar su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. Incluyen acciones de capacitación para familias, provisión de materiales educativos y atención integral.
- Capacitación docente: El Ministerio de Educación implementa programas de formación continua para docentes de educación inicial, enfatizando el enfoque de derechos y la metodología activa.

Las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 sientan las bases para un sistema educativo incluyente y equitativo que garantice los derechos de los niños

y niñas desde la primera infancia. Los principios de igualdad y equidad se traducen en políticas públicas que buscan cerrar brechas y promover un desarrollo integral, mientras que su implementación en el ámbito organizacional refuerza el compromiso estatal con una educación de calidad.

1.3.3. Taller: Las políticas públicas: una visión desde la Constitución de la República del Ecuador

Objetivo: Fortalecer el conocimiento y aplicación de los principios constitucionales en el diseño de políticas públicas para la educación inicial.

Actividades:

Dinámica “Notas que construyen”

Los participantes se dividen en equipos de 4-5 personas. Cada equipo escribe en notas adhesivas (físicas o digitales) lo que entiende por:

- Igualdad
- Equidad
- Derechos educativos

Se construye un mural colectivo (puede ser físico en papelógrafo o digital con Padlet/Mural).

Lectura crítica: artículos 11, 26, 44, y 343 de la Constitución. Leer los extractos y analizar en qué medida estos principios se reflejan en las políticas actuales para la primera infancia. Guiar la discusión con preguntas clave:

- ¿Cómo podrían mejorarse estas políticas?
- ¿Qué desafíos enfrentan?
- ¿Qué deberíamos garantizar como Estado y como sociedad según estos artículos?
- ¿Qué brechas existen actualmente en la atención a la primera infancia?
- ¿Qué cambios estructurales propondrían?

Simulación de Diseño de Políticas: Cada equipo diseñará una propuesta de política educativa basada en los principios constitucionales, incluyendo objetivos, acciones clave y resultados esperados. Las propuestas se presentarán al grupo para retroalimentación.

Reflexión Final: plenaria guiada:

- ¿Qué aprendizajes me llevo sobre la relación entre Constitución y educación?
- ¿Qué retos tenemos en el diseño de políticas públicas para niños y niñas?
- ¿Cómo puedo aplicar estos principios en mi práctica profesional o institucional?

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Evaluación: Se evaluará la participación, la creatividad en las propuestas y el alineamiento con los principios constitucionales, para ello se establece la siguiente rúbrica de evaluación:

Tabla 2. Rúbrica de evaluación del taller: Las políticas públicas: una visión desde la Constitución de la República del Ecuador.

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Participación activa	Participa de forma constante, con aportes pertinentes, demostrando liderazgo e iniciativa.	Participa de manera regular, con aportes adecuados al trabajo grupal.	Participa ocasionalmente, con intervenciones poco elaboradas	No participa o sus intervenciones son irrelevantes o escasas
Análisis crítico de artículos constitucionales	Interpreta con profundidad y precisión los principios constitucionales, relacionándolos claramente con la realidad educativa.	Analiza adecuadamente los artículos, con ejemplos o argumentos pertinentes.	Analiza de forma general, con poca conexión con la realidad educativa.	Presenta dificultades para comprender o aplicar los artículos constitucionales.
Diseño de propuesta de política	La propuesta es innovadora, realista, coherente con la Constitución y socialmente pertinente.	La propuesta es clara, viable y bien estructurada, aunque con mejoras posibles.	La propuesta es poco clara o carece de coherencia con los principios constitucionales.	No se presenta la propuesta o no guarda relación con los principios trabajados.
Trabajo en equipo	Colabora activamente, respeta los roles y fomenta el trabajo cooperativo	Participa adecuadamente en su grupo y cumple con su parte de la tarea.	Tiene participación limitada o depende del grupo para completar la actividad.	No colabora, genera conflictos o se desentiende de la actividad grupal.
Uso de recursos tecnológicos	Integra herramientas digitales de manera creativa, pertinente y eficaz para presentar su propuesta.	Utiliza adecuadamente al menos una herramienta digital para apoyar su presentación.	El uso de recursos tecnológicos es limitado o poco relevante.	No utiliza recursos digitales o lo hace de manera incorrecta o desconectada del objetivo.
Reflexión final	Expresa una reflexión profunda, crítica y propone formas claras de aplicación profesional	Expresa ideas pertinentes con cierto nivel de análisis y compromiso.	Presenta reflexiones superficiales o poco argumentadas.	No reflexiona o lo hace sin coherencia ni conexión con el contenido del taller.

Nota: elaboración propia

1.4. Génesis y ciclo de las políticas públicas



Figura 3.

Nota: elaboración propia con IA

Las políticas públicas son instrumentos esenciales para la gestión del bienestar social, siendo particularmente significativas en el ámbito educativo. En el contexto de la primera infancia, estas políticas determinan el marco normativo, los objetivos y las estrategias necesarias para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. La Constitución de la República del Ecuador (2008) y el trabajo de Fernández Urrutia, Beltrán Cabezas y Almonacid Águila (2022) proporcionan un marco teórico y práctico que permite comprender el desarrollo y aplicación de estas políticas en el ámbito educativo.

1.4.1. Concepto y Génesis de las Políticas Públicas

Las políticas públicas surgen como respuestas organizadas del Estado a necesidades sociales específicas. En el ámbito educativo, su génesis está influenciada por factores como el reconocimiento de derechos, las demandas sociales y la evidencia científica sobre el impacto de la educación en la primera infancia.

De acuerdo con la Constitución de Ecuador (2008), el derecho a la educación es un derecho habilitante que permite el acceso a otros derechos fundamentales. Este principio rector orienta la formulación de políticas públicas enfocadas en la educación inicial, garantizando su alineación con los valores de equidad y Buen Vivir.

Fernández Urrutia et al. (2022) destacan que las políticas educativas no solo deben responder a necesidades inmediatas,

sino también proyectarse hacia el desarrollo sostenible. La génesis de estas políticas implica la interacción entre actores gubernamentales, sociedad civil y organismos internacionales, quienes contribuyen al diseño de estrategias coherentes y adaptadas a las realidades locales.

1.4.2. Etapas del Ciclo de las Políticas Públicas

El ciclo de las políticas públicas incluye tres etapas fundamentales:

1. Formulación

En esta etapa, se identifican las necesidades y prioridades sociales a través de diagnósticos participativos. En el caso de la educación inicial en Ecuador, la formulación de políticas incluye consultas a comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil y expertos educativos para garantizar la inclusión cultural y lingüística.

2. Implementación

La implementación se centra en la ejecución de programas y acciones específicas. Ejemplos en Ecuador incluyen la creación de Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) y la capacitación de educadores en enfoques inclusivos. Según Fernández Urrutia et al. (2022), esta fase requiere coordinación interinstitucional y asignación de recursos adecuados.

3. Evaluación

Finalmente, se evalúan los resultados y el impacto de las políticas implementadas. En el ámbito educativo, esta etapa permite ajustar estrategias, asegurando su efectividad y sostenibilidad. Por ejemplo, la evaluación de programas de educación inicial en zonas rurales ha identificado la necesidad de infraestructura adecuada y mayor formación docente.

1.4.3. Casos Prácticos en la Educación Inicial en Ecuador

Un caso destacado es la implementación del Art. 44 de la Constitución, que prioriza el desarrollo integral de la niñez. Los programas como “crecer bien” han integrado servicios de educación, salud y nutrición, abordando las múltiples dimensiones del desarrollo infantil. Otro ejemplo relevante es la incorporación de saberes ancestrales y lenguas originarias en los currículos educativos, lo cual refleja el enfoque intercultural y plurinacional promovido por la LOEI y la Constitución.

La génesis y el ciclo de las políticas públicas en Ecuador están profundamente influenciados por principios constitucionales que buscan garantizar el derecho a la educación desde la primera infancia. La formulación, implementación y evaluación de estas políticas requieren la participación de diversos actores, así como la asignación apropiada de recursos.

Los casos prácticos analizados demuestran los avances y desafíos de la educación inicial en el país, destacando la necesidad de fortalecer las políticas públicas a través de enfoques integrales y sostenibles. Este marco es indispensable para garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad desde sus primeros años de vida.

1.4.4. Taller: Caso Práctico: Génesis y ciclo de las políticas públicas

Objetivo: Desarrollar en los estudiantes la capacidad de análisis crítico del ciclo de las políticas públicas mediante un caso práctico, identificando sus etapas, proponiendo soluciones

concretas y valorando el impacto de dichas políticas en el ámbito de la educación inicial.

1. Organización de Equipos:

- Los estudiantes se dividen en equipos de 3 a 5 integrantes.
- Se entrega el caso práctico impreso o proyectado en pantalla.

2. Presentación del Caso Práctico:

En una comunidad rural, las familias reportan la ausencia de infraestructura adecuada y programas educativos para niños de 0 a 5 años. Aunque el Estado ha asignado presupuesto, no se observa un impacto tangible.

3. Diagnóstico del Ciclo: cada equipo debe:

- Analizar el caso y determinar en qué etapa del ciclo de políticas públicas se encuentra (formulación, implementación o evaluación).
- Redactar una justificación breve de su elección, basándose en conceptos teóricos.
- Apoyo docente:
- Entrega de una ficha-guía con una síntesis del ciclo de políticas públicas.
- Uso de infografía digital o Genially interactivo sobre el ciclo.

4. Diseño de Soluciones: cada equipo debe:

- Proponer una acción concreta que permita avanzar en el ciclo de la política pública.
- Definir los recursos requeridos (materiales, humanos, institucionales).
- Identificar actores clave (comunidad, Estado, ONGs, etc.).

- Argumentar cómo esta acción contribuiría al bienestar de los niños y familias de la comunidad.

5. Producto:

- Elaboración de una ficha estructurada, con los siguientes apartados:
- Etapa del ciclo identificada
- Propuesta de solución
- Justificación del impacto positivo

6. Cierre Reflexivo:

- Cada estudiante completa una tarjeta o formulario digital respondiendo:

“La acción más importante que aplicaré para mejorar las políticas públicas en educación inicial es...”

- Se recogen las respuestas para análisis final y construcción colectiva de compromisos.

7. Resultados esperados:

- Comprensión clara del ciclo de las políticas públicas y sus implicaciones.
- Elaboración de propuestas viables con base en problemáticas reales del contexto educativo.
- Fomento del trabajo colaborativo y el pensamiento crítico en la toma de decisiones públicas.
- Reflexión consciente sobre el rol del educador en la mejora de políticas públicas para la infancia.

8. Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.

- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

9. Rúbrica de evaluación:

Tabla 3

Rúbrica de evaluación del taller: Génesis y ciclo de las políticas públicas

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Identificación de la etapa del ciclo	Reconoce correctamente la etapa del ciclo de políticas públicas y justifica con argumentos sólidos.	Identifica correctamente la etapa, con justificación básica pero pertinente.	La etapa identificada es discutible o poco clara; la justificación es débil.	No identifica correctamente la etapa o no ofrece justificación.
Propuesta de acción concreta	Presenta una acción innovadora, factible y directamente relacionada con el caso.	Propone una acción pertinente, aunque con mejoras posibles en su desarrollo.	La acción es poco viable o poco relacionada con la problemática.	No propone ninguna acción o la propuesta es irrelevante.
Análisis de recursos y actores	Identifica de forma precisa y completa los recursos necesarios y los actores clave.	Identifica adecuadamente recursos y actores, aunque con alguna omisión menor.	Menciona recursos o actores de forma superficial o incompleta.	No identifica recursos ni actores relevantes para la implementación.
Justificación del impacto esperado	Argumenta con claridad cómo la propuesta mejoraría la situación de la comunidad.	Justifica adecuadamente el impacto, aunque de forma general.	La justificación es poco clara o presenta contradicciones.	No se justifica cómo la propuesta beneficiaría a la comunidad.

Presentación oral y visual	Comunicación clara, organizada y con recursos visuales creativos y pertinentes.	Presentación comprensible, con recursos visuales funcionales.	Presentación poco clara o desorganizada; uso básico de recursos visuales.	Presentación desordenada o sin uso de recursos visuales.
Reflexión final individual	Redacción profunda, coherente y con compromiso personal hacia la mejora de políticas públicas.	Reflexión pertinente, con elementos personales y de análisis.	Reflexión general o poco elaborada.	No entrega la reflexión o carece de conexión con el tema tratado.

Nota: elaboración propia

1.5. Formación docente: gestión y políticas públicas



Figura 4

Nota: elaboración propia con IA

La formación docente es un eje central en la implementación de políticas públicas educativas. En el contexto de la educación inicial, la preparación profesional de los educadores es fundamental para garantizar prácticas inclusivas, de calidad y alineadas con las normativas vigentes. Este apartado analiza la gestión de la formación docente desde las políticas públicas en Ecuador, destacando los desafíos y estrategias propuestas en la literatura especializada, como la de Fernández Urrutia, Beltrán Cabezas y Almonacid Águila (2022).

1.5.1. La Formación Docente como Pilar de las Políticas Públicas

Las políticas públicas en educación reconocen que la calidad de los procesos educativos depende en gran medida de la capacitación y profesionalización de los docentes. En el ámbito de la educación inicial, la formación docente incluye:

1. Conocimientos pedagógicos especializados:

Enfoques para el desarrollo cognitivo, emocional y social de niños pequeños.

2. Competencias en inclusión: Habilidades para atender la diversidad cultural y lingüística, así como las necesidades educativas específicas.

3. Integración de tecnologías: Uso de herramientas digitales para enriquecer los entornos de aprendizaje.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece el derecho a la educación de calidad, lo que implica un compromiso estatal con la formación continua de los docentes. Este marco normativo se complementa con iniciativas nacionales, como la capacitación en interculturalidad y metodologías activas para la enseñanza inicial.

1.5.2. Gestión de la Formación Docente

Según Fernández Urrutia et al. (2022), la gestión de la formación docente en el ámbito de las políticas públicas implica tres dimensiones clave:

1. Planificación:

- Identificación de necesidades formativas según el contexto socioeducativo.
- Diseño de programas formativos con estándares de calidad y pertinencia cultural.

2. Implementación:

- Ejecución de cursos, talleres y diplomados, garantizando el acceso equitativo a todos los docentes, especialmente en áreas rurales.
- Uso de tecnologías de la información para ampliar la cobertura de los programas.

3. Evaluación:

- Monitoreo de la efectividad de las estrategias formativas a través de indicadores como desempeño docente, satisfacción de los educadores y resultados en los aprendizajes de los niños.
- Estas dimensiones buscan fortalecer el rol del docente como agente de cambio en los sistemas educativos.

1.5.3. Desafíos en la Formación Docente

A pesar de los avances, persisten importantes desafíos:

- Desigualdades en el acceso a la capacitación: Las zonas rurales e indígenas suelen enfrentar limitaciones en recursos y conectividad.
- Falta de actualización continua: Los programas formativos a veces no responden a los cambios rápidos en las demandas educativas y tecnológicas.
- Desmotivación docente: La ausencia de incentivos adecuados puede afectar la participación activa en procesos de formación.

La formación docente es un elemento esencial para el éxito de las políticas públicas en educación inicial. Los esfuerzos de planificación, implementación y evaluación deben ser sostenidos y adaptados a las realidades locales para garantizar su efectividad.

Superar los desafíos mencionados requiere un compromiso coordinado entre el Estado, las instituciones educativas y los propios docentes. A través de estrategias inclusivas y sostenibles,

se puede avanzar hacia una educación inicial de calidad, que contribuya al desarrollo integral de la niñez ecuatoriana.

1.5.4. Taller: Creación de una Infografía sobre Formación Docente y Políticas Públicas

Objetivo: Desarrollar competencias de análisis crítico, síntesis de información y comunicación visual mediante la elaboración de infografías que integren la formación docente en educación inicial con el marco de las políticas públicas.

Formación de equipos: Dividir a los participantes en equipos de 3 a 4 integrantes.

Instrucciones:

Cada equipo escoge uno de los siguientes enfoques:

- Elementos clave: Aspectos esenciales de la formación docente en educación inicial.
- Gestión y políticas públicas: Relación entre la gestión educativa y la formación docente.
- Desafíos y soluciones: Problemas actuales y propuestas de mejora desde el marco normativo.

Tabla 4. Estructura sugerida de la infografía

Sección	Contenido esperado
Título	Creativo, conciso y alineado al enfoque elegido.
Introducción	Breve contextualización del tema seleccionado.
Conceptos clave	Definiciones, datos y citas normativas relevantes (ej. Constitución del Ecuador, LOEI, Fernández Urrutia et al., 2022).
Propuestas o estrategias	Recomendaciones, ideas innovadoras, o soluciones aplicables al contexto ecuatoriano.
Diseño visual	Uso de íconos, diagramas, jerarquía de texto, color y claridad visual.

Nota: elaboración propia

Presentación:

- Cada equipo presenta su infografía en un máximo de 3 minutos.

Se sugiere el uso de recursos como proyector, pantalla compartida, o exposición física.

- El resto del grupo podrá formular una pregunta o comentario constructivo por equipo.

Resultados esperados:

- Creación de infografías claras y visualmente atractivas.
- Análisis crítico sobre la formación docente y su vínculo con las políticas públicas.
- Desarrollo de habilidades de trabajo en equipo y comunicación.

Cierre reflexivo:

Pregunta individual en ficha o formulario digital:

- ¿Cuál es el principal desafío que enfrentas como futuro/a docente en relación con las políticas públicas?
- Compartir voluntariamente una conclusión final con el grupo.

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación:

Tabla 5. Rúbrica de evaluación del taller: Creación de una infografía sobre formación docente y políticas públicas

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Contenido temático	La infografía aborda con profundidad el enfoque elegido; incluye conceptos clave, datos actualizados y citas normativas	El contenido es correcto y pertinente, aunque podría profundizar más o integrar mejor las fuentes	El contenido es superficial o incompleto, con pocos conceptos o datos relevantes	La infografía no aborda adecuadamente el tema o contiene errores conceptuales
Propuestas o estrategias	Presenta soluciones claras, innovadoras y aplicables al contexto de la educación inicial	Incluye propuestas pertinentes, aunque no muy desarrolladas o poco contextualizadas	Las propuestas son vagas, poco viables o desconectadas del enfoque	No incluye propuestas claras o no guarda relación con el tema
Diseño visual y organización	Excelente organización, uso armónico de colores, íconos y jerarquía visual; facilita la comprensión	Diseño funcional con algunos elementos visuales adecuados, aunque mejorables	Diseño poco claro, con exceso de texto o mala distribución visual	Diseño desorganizado o ilegible; no facilita la comprensión del mensaje
Trabajo colaborativo	Todos los miembros participaron activamente y se evidenció una colaboración equitativa	La mayoría colaboró, aunque con desigualdad en el nivel de participación	Poca colaboración; uno o dos integrantes asumieron la mayor parte del trabajo	No hubo trabajo en equipo efectivo o fue realizado por una sola persona
Presentación oral	Expone con claridad, dominio del tema, buena distribución del tiempo y respuesta a preguntas	Presentación clara, pero con algunas fallas en la organización o dominio del tema	Presentación débil o desorganizada, con lectura literal del contenido	Presentación incompleta o ausente; no se expone la infografía
Reflexión final individual	Redacción reflexiva, crítica y coherente, con aplicación a la realidad educativa.	Reflexión pertinente, pero con menor profundidad o generalidades	Reflexión poco clara o sin conexión con la experiencia del taller	No se entrega la reflexión o carece totalmente de sentido o coherencia

Nota: elaboración propia

1.6. Conclusiones y Reflexiones Finales

Las bases constitucionales que sostienen la educación de la primera infancia en el Ecuador configuran un sistema de garantía reforzada: la niñez es concebida como grupo de atención prioritaria y, por tanto, sus derechos educativos son indisponibles y de cumplimiento inmediato. El análisis comparado entre Constitución, la LOEI y políticas públicas revela que la interrelación de principios (interés superior, igualdad sustantiva, interculturalidad) impone al Estado la obligación de proveer servicios de educación inicial universales, pertinentes y de calidad, mientras que la corresponsabilidad de familias y sociedad funge como eje de sostenibilidad.

Asimismo, la revisión histórica de la política educativa evidencia que los mayores avances normativos coinciden con periodos de planificación estratégica y participación social amplia; cuando estos factores se debilitan, se produce fragmentación institucional, sub ejecución presupuestaria y regresión en cobertura. De ahí que la formación docente, tratada como derecho y como medio sea condición sine qua non para traducir la letra constitucional en prácticas pedagógicas inclusivas, lingüísticamente pertinentes y culturalmente sensibles.

En consecuencia, el capítulo concluye que la agenda futura debe centrarse en: (1) reforzar los mecanismos de evaluación de cumplimiento de la LOEI a nivel distrital, (2) institucionalizar sistemas de formación docente continua con enfoque de derechos y, (3) consolidar espacios de planificación participativa que articulen a familias, gobiernos locales y organizaciones de primera infancia. Solo así la normatividad dejará de ser declarativa para convertirse en una fuerza transformadora del aula y la comunidad.

Capítulo II

Capítulo II

Marco Jurídico Legal, Constitucional y Convencional de la Educación

2.1 Objetivos de aprendizaje

2.1.1. Objetivo general

Interpretar los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que consagran el derecho a la educación, aplicándolos a la protección y promoción de la primera infancia.

2.1.2. Objetivos específicos

- Contrastar la Constitución, la LOEI y los tratados de derechos humanos en relación con la educación inicial.
- Diseñar planes de acción que aseguren el ejercicio efectivo del derecho a la educación y la prevención de vulneraciones.
- Evaluar la pertinencia de los mecanismos de escolarización inclusiva y gratuita previstos en la normativa.

2.2. Derechos Humanos, Principios y Garantías en el contexto educativo

La educación es un derecho fundamental consagrado en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, que garantizan el acceso igualitario a una formación de calidad desde los primeros años de vida. En el contexto ecuatoriano, la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece un marco jurídico robusto que articula los derechos humanos con principios y garantías orientados a consolidar un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad. Este apartado analiza los aspectos más relevantes de la Constitución y de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), destacando cómo estos instrumentos normativos materializan los derechos humanos en el ámbito educativo.



Figura 5

Nota: elaboración propia con IA

La Constitución del Ecuador (2008) establece a la educación como un derecho de carácter prioritario y universal. En su Art. 26, se reconoce que la educación es un derecho humano fundamental y un deber ineludible del Estado, orientado al desarrollo integral de las personas y la transformación de la sociedad. Este precepto se complementa con el Art. 27, que determina los principios rectores de la educación ecuatoriana,

como la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, la inclusión y la equidad.

La relación entre los derechos humanos y las garantías constitucionales en el contexto educativo se fundamenta en los principios de no discriminación y accesibilidad. La LOEI refuerza este marco al establecer mecanismos específicos para garantizar el acceso a la educación inicial, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad. Además, promueve la participación activa de la comunidad educativa y establece que la educación debe ser pertinente a las necesidades culturales, sociales y económicas del país.

Desde una perspectiva constitucional, el principio de igualdad se manifiesta en la garantía de acceso a una educación gratuita y de calidad en todos los niveles. Este mandato adquiere relevancia particular en la primera infancia, un periodo crucial para el desarrollo cognitivo, emocional y social. La Constitución y la LOEI establecen la obligatoriedad de la educación inicial como parte integral del derecho a la educación, asegurando que los niños y niñas reciban atención adecuada desde los primeros años de vida.

En la obra de Medina Rodríguez (2023), se resalta que los derechos humanos, como pilares del constitucionalismo moderno, encuentran su expresión más plena en la garantía de acceso a servicios esenciales como la educación. La aplicación de estos principios en el sistema educativo ecuatoriano implica la integración de un enfoque de derechos en las políticas, programas y prácticas educativas.

El marco normativo ecuatoriano, liderado por la Constitución de 2008 y complementado por la LOEI, garantiza la protección de los derechos humanos en el contexto educativo mediante la implementación de principios como la igualdad, la inclusión y la interculturalidad. Estos instrumentos promueven un sistema educativo accesible, equitativo y orientado a las

necesidades de los sectores más vulnerables, destacando la importancia de la educación inicial como base para el desarrollo integral. La vinculación de estos principios con las garantías constitucionales refuerza el compromiso del Estado ecuatoriano con el respeto y la promoción de los derechos humanos en todas las etapas del desarrollo educativo.

2.2.1. Taller práctico: Derechos Humanos en el contexto educativo

Objetivo: Promover la comprensión y aplicación de los derechos humanos en la educación inicial mediante el análisis de casos prácticos.

Desarrollo del Taller:

- **Introducción:** Presentación de casos reales de vulneraciones de derechos humanos en contextos educativos (proporcionados por el facilitador).
- **Análisis:** Identificar los principios vulnerados en cada caso y proponer estrategias para solucionarlos, utilizando el marco de la LOEI y la Constitución de 2008.
- **Plan de Acción:** Diseñar en equipos un plan de acción para abordar un problema específico relacionado con la inclusión educativa.
- **Role-Play:** Los equipos representan brevemente (3 minutos por grupo) la implementación de su plan mediante una escena simulada que ilustre cómo se aplica la solución planteada. Se valorará el realismo, claridad del mensaje y aplicación de principios de derechos humanos.
- **Discusión Final:** Evaluar los resultados y reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos en la práctica educativa. Pregunta generadora: ¿Qué barreras estructurales, culturales o institucionales siguen afectando el cumplimiento de los derechos humanos en la educación inicial?

Ejemplo: Caso de un niño con discapacidad que enfrenta barreras para acceder a la educación inclusiva. Los participantes deben diseñar un plan que incluya adaptaciones curriculares, formación docente y participación comunitaria.

Recursos tecnológicos sugeridos:

- **Kahoot o Quizziz:** Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- **Padlet o Jamboard:** Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- **Canva:** Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- **Genially:** Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- **Google Forms:** Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- **Drive/Docs compartidos:** Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 6. Rúbrica de evaluación del taller: Derechos Humanos en el contexto educativo

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Análisis de casos	Identifica con claridad y fundamento jurídico los derechos vulnerados; propone soluciones pertinentes y contextualizadas	Reconoce adecuadamente los derechos vulnerados y plantea estrategias básicas	El análisis presenta imprecisiones o estrategias poco claras	No identifica correctamente los derechos ni propone soluciones coherentes
Plan de acción	Plan estructurado, coherente, viable y con acciones detalladas y aplicables	Plan bien organizado y viable, aunque con menor detalle en acciones o recursos	Plan incompleto o con propuestas poco desarrolladas o genéricas	Plan ausente, incoherente o desvinculado del caso analizado

Participación en la simulación (Role-Play)	Representación clara, creativa y reflexiva del problema y su solución; todos los integrantes participan activamente	Simulación comprensible y colaborativa, aunque con menor profundidad o fluidez	Participación desigual, con dificultades en la expresión del mensaje	Ausencia de participación o simulación inadecuada
Dominio de los marcos legales (LOEI y Constitución)	Uso preciso y contextualizado de artículos pertinentes; se evidencia dominio del marco jurídico	Usa correctamente los artículos, aunque con limitaciones en su argumentación	Mención general de los marcos legales, sin articulación profunda	No se emplea o se desconoce el marco jurídico aplicable
Reflexión individual	Redacción clara, crítica y fundamentada; vincula el contenido del taller con su contexto profesional o formativo	Reflexión pertinente, con ideas propias, aunque con menor profundidad	Reflexión superficial o escasamente vinculada al tema trabajado	Reflexión ausente o sin conexión con la actividad realizada
Trabajo colaborativo	Participación equitativa, diálogo respetuoso y construcción conjunta del aprendizaje	Colaboración adecuada, aunque con momentos de participación desigual	Participación limitada o liderada por uno o dos integrantes	Falta de colaboración o conflicto dentro del grupo

Nota: elaboración propia

2.3. Derecho Humano a la Educación Inicial de los niños

El derecho a la educación inicial constituye un pilar fundamental para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas desde sus primeros años de vida. Este derecho, respaldado por la Constitución de la República del Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), refuerza el compromiso del Estado con la atención temprana como una etapa esencial para el desarrollo cognitivo, emocional y social de la infancia. Además, la literatura especializada destaca la

importancia de este derecho en la promoción de la igualdad y la inclusión desde los primeros años de vida.



Figura 6.

Nota: elaboración propia con IA

La Constitución de 2008 establece en el artículo 44 que el Estado, la sociedad y la familia tienen la obligación de promover de manera prioritaria el desarrollo integral de los niños y niñas, asegurando su pleno ejercicio de derechos. En este contexto, el derecho a la educación inicial se presenta como un componente clave para garantizar oportunidades equitativas desde la primera infancia. Este mandato se complementa con lo dispuesto en la LOEI, que define a la educación inicial como el primer nivel del sistema educativo nacional y establece su obligatoriedad para niños y niñas de hasta cinco años de edad.

Pérez Contreras (2023) subraya que la protección de los derechos humanos en la primera infancia no solo implica garantizar el acceso a la educación, sino también asegurar la calidad y pertinencia de los servicios educativos. En este sentido, la LOEI contempla la implementación de programas integrales que aborden las necesidades educativas específicas, sociales y emocionales de los niños y niñas, con un enfoque en la interculturalidad y la inclusión.

El derecho humano a la educación inicial también se vincula estrechamente con la equidad. En sociedades marcadas por la desigualdad, garantizar la educación inicial para todos los niños constituye una herramienta esencial para reducir brechas sociales y fomentar la igualdad de oportunidades. Tal como lo destaca Pérez Contreras (2023), la educación inicial es un derecho habilitador, ya que proporciona las bases necesarias para que los niños y niñas puedan ejercer plenamente otros derechos fundamentales.

El derecho humano a la educación inicial es un elemento esencial en la promoción del desarrollo integral de la primera infancia y en la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva. Tanto la Constitución del Ecuador (2008) como la LOEI ofrecen un marco normativo que garantiza este derecho, destacando su obligatoriedad y la necesidad de programas educativos integrales y pertinentes. Además, la literatura especializada enfatiza que la educación inicial no solo impacta positivamente en el desarrollo infantil, sino que también contribuye al fortalecimiento de la equidad social y la promoción de derechos humanos desde los primeros años de vida.

2.3.1. Taller: Derecho Humano a la Educación Inicial

Objetivo: Diseñar estrategias integrales que aseguren el acceso inclusivo y de calidad a la educación inicial.

Desarrollo del Taller:

- **Caso de Estudio:** Presentar un escenario realista donde un grupo de niños de una comunidad rural enfrenta barreras para acceder a la educación inicial.
- **Análisis en Equipo:** Identificar las causas principales de estas barreras y proponer soluciones basadas en la LOEI y la Constitución.

- **Plan Estratégico:** Diseñar un plan que incluya capacitación docente, colaboración con familias y adaptaciones curriculares.
- **Implementación Simulada:** Cada equipo expone su plan con una breve representación simulada de una situación concreta (por ejemplo, una reunión comunitaria, una clase inicial o una actividad con padres). Se valorará la claridad, pertinencia y aplicabilidad del plan.
- **Reflexión Final:** Discutir el impacto del plan en la comunidad y reflexionar sobre la aplicación práctica de los principios constitucionales. Pregunta generadora: ¿Cómo podemos garantizar el derecho a la educación inicial sin perder de vista las diferencias culturales y sociales de los niños y niñas del Ecuador?

Ejemplo: Diseñar un programa para asegurar que niños de comunidades indígenas reciban educación inicial pertinente a sus necesidades culturales y lingüísticas.

Recursos tecnológicos sugeridos:

- **Kahoot o Quizziz:** Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- **Padlet o Jamboard:** Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- **Canva:** Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- **Genially:** Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- **Google Forms:** Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- **Drive/Docs compartidos:** Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 7. Rúbrica de evaluación del taller: Derecho Humano a la Educación Inicial

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Análisis de la problemática	Diagnóstico profundo, contextualizado y bien argumentado con base en el caso presentado	Diagnóstico claro y pertinente con algunos elementos contextuales	Diagnóstico general con poca profundidad o conexión con el caso	Diagnóstico incompleto, descontextualizado o sin conexión con la realidad
Aplicación del marco legal (LOEI y Constitución)	Identifica y aplica con precisión artículos pertinentes, integrándolos en la propuesta	Utiliza artículos relevantes con relación clara a la propuesta	Menciona artículos sin una aplicación clara en el análisis o plan	No aplica correctamente el marco legal o lo omite
Diseño del plan estratégico	Plan integral, realista y contextualizado; incluye todos los componentes exigidos	Plan bien estructurado, aunque podría profundizarse o perfeccionarse	Plan incompleto o con componentes débiles o genéricos	Plan ausente, incoherente o sin pertinencia práctica
Simulación de implementación (Role-Play)	Representación clara, creativa, realista y colaborativa de la ejecución del plan	Representación adecuada, con mensajes claros y organización básica	Representación simple o poco clara; participación desigual	No se presenta o se ejecuta sin coherencia ni preparación
Reflexión individual	Redacción crítica, profunda y fundamentada; relaciona el taller con la práctica docente	Reflexión pertinente, con ideas personales bien expresadas	Reflexión superficial o con escasa conexión con el contenido del taller	Reflexión ausente o sin relación con la actividad
Participación y trabajo en equipo	Participa activamente, fomenta el diálogo y la colaboración; demuestra responsabilidad	Participación constante con aportes pertinentes; cumple con su rol	Participación limitada o desequilibrada en el equipo	Participación nula o actitud pasiva y desinteresada

Nota: elaboración propia

2.4. Marco jurídico de la educación en el Ecuador



Figura 7

Nota: elaboración propia con IA

El marco jurídico de la educación en el Ecuador está constituido por una serie de normas que garantizan y regulan el derecho a la educación como una prioridad nacional. Entre estas normas destacan la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General. Estas disposiciones no solo establecen el derecho a la educación, sino que también delinear los principios, estructuras y políticas necesarias para su implementación, considerando los valores de inclusión, equidad e interculturalidad. Este apartado analizará las principales disposiciones de estos instrumentos normativos, destacando su importancia en la consolidación de un sistema educativo robusto y orientado al buen vivir.

2.4.1. Análisis de la Constitución de la República del Ecuador (2008)

La Constitución de 2008 consagra a la educación como un derecho fundamental y un deber inexcusable del Estado. El

Art. 26 define a la educación como un derecho que las personas ejercen a lo largo de su vida y como una prioridad de la inversión estatal para garantizar la igualdad social y la inclusión. Además, el Art. 27 enfatiza que la educación debe centrarse en el desarrollo integral del ser humano, promoviendo principios como la democracia, la interculturalidad y la calidad educativa. Otros artículos relevantes incluyen:

- **Artículo 28:** Garantiza el acceso universal y la obligatoriedad de la educación inicial, básica y bachillerato.
- **Artículo 344:** Establece la rectoría del sistema educativo por parte del Estado, articulado con el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Artículo 348:** Declara la gratuidad de la educación pública y su financiamiento oportuno y suficiente.

Estos principios constitucionales reflejan el compromiso del Ecuador con un sistema educativo inclusivo y equitativo.

2.4.2. Análisis de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

La LOEI, promulgada en 2011 y reformada en varias ocasiones, es el instrumento que operacionaliza los mandatos constitucionales en el ámbito educativo. Entre sus objetivos se destacan:

- **Garantizar la igualdad de oportunidades:** La LOEI promueve la inclusión educativa, asegurando que los grupos vulnerables tengan acceso pleno al sistema educativo.
- **Desarrollo de la interculturalidad:** Impulsa un modelo educativo que respete y valore la diversidad cultural del país.
- **Regulación de la carrera docente:** Establece los derechos y deberes de los docentes, garantizando estabilidad laboral, formación continua y una remuneración justa (Art. 91).

Entre sus innovaciones destacan la obligatoriedad de incluir contenidos de interculturalidad y equidad de género en los currículos educativos y la implementación de un sistema nacional de evaluación de la calidad educativa.

2.4.3. Análisis del Reglamento General a la LOEI

El Reglamento General complementa la LOEI al detallar los mecanismos y procedimientos para su aplicación. Este instrumento enfatiza:

- Organización del Sistema Nacional de Educación: Define principios como la gratuidad, la inclusión educativa y la participación ciudadana (Artículo 2).
- Calidad educativa: Establece indicadores y procedimientos para evaluar el desempeño de las instituciones y actores educativos (Artículo 6).
- Participación comunitaria: Promueve la colaboración activa de la sociedad en la planificación y gestión educativa.

El reglamento refuerza los objetivos de la LOEI, proporcionando lineamientos claros para su implementación en todos los niveles del sistema educativo.

2.4.4. Importancia de un marco jurídico sólido

Contar con un marco jurídico robusto es esencial para garantizar el derecho a la educación y promover el desarrollo integral de la sociedad ecuatoriana. La articulación entre la Constitución, la LOEI y su reglamento asegura una política educativa coherente, inclusiva y alineada con los principios de equidad y justicia social. Además, este marco jurídico permite enfrentar los desafíos educativos actuales y futuros, fomentando un sistema resiliente y adaptado a las necesidades del país.

El marco jurídico de la educación en el Ecuador representa un pilar fundamental para la construcción de un sistema educativo inclusivo y de calidad. La Constitución establece

los principios rectores; la LOEI traduce estos principios en políticas específicas; y el Reglamento General proporciona las herramientas para su ejecución efectiva. En conjunto, estas normativas garantizan que el derecho a la educación se materialice en prácticas que promuevan el desarrollo integral de todos los ciudadanos, contribuyendo al logro del buen vivir y al fortalecimiento de la sociedad ecuatoriana.

2.4.5. Taller Práctico: Aplicación del Marco Jurídico en la Educación.

Objetivo: Comprender y aplicar los principios del marco jurídico ecuatoriano en situaciones educativas concretas para fortalecer la práctica profesional en el sector educativo.

Actividades

- Dividir a los participantes en grupos de 4-5 personas.
- Cada grupo recibirá un caso práctico relacionado con una situación educativa (por ejemplo, inclusión de estudiantes con necesidades especiales, garantía de gratuidad en instituciones educativas, o conflictos por libertad de cátedra).
- Los participantes deberán identificar qué principios del marco jurídico se aplican y proponer soluciones fundamentadas en las normativas.
- Cada grupo presentará sus conclusiones al resto de los participantes. Se promueve el uso de formatos visuales: esquemas, mapas o infografías (físicas o digitales).
- Se promoverá un debate para contrastar enfoques y enriquecer la comprensión colectiva.
- Los participantes redactarán recomendaciones prácticas para mejorar la aplicación del marco jurídico en sus contextos educativos.

Recomendaciones prácticas:

Cada grupo redacta un conjunto de recomendaciones viables para mejorar la aplicación del marco jurídico en su contexto real:

- En la escuela
- En la gestión educativa
- En la formación docente

Se puede usar Google Docs o fichas físicas según el entorno.

Cierre y reflexión: Resumen de los aprendizajes clave del taller. Espacio para preguntas y retroalimentación. Pregunta generadora: ¿Qué desafíos enfrentamos como profesionales de la educación para aplicar el marco jurídico en contextos reales?

Recursos tecnológicos sugeridos:

- **Kahoot o Quizziz:** Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- **Padlet o Jamboard:** Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- **Canva:** Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- **Genially:** Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- **Google Forms:** Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- **Drive/Docs compartidos:** Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 8. Rúbrica de evaluación del taller: Aplicación del Marco Jurídico en la Educación

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Análisis del caso jurídico	Identifica con claridad el conflicto legal; vincula correctamente con las normativas aplicables	Diagnóstico claro y adecuado con algunas referencias normativas	Diagnóstico superficial o incompleto; referencias vagas o erróneas	No identifica adecuadamente el problema jurídico ni cita normativa relevante.
Propuesta de solución	La solución es viable, argumentada y coherente con el marco jurídico	La propuesta es funcional, aunque necesita mayor desarrollo o respaldo legal	La propuesta es poco desarrollada o desconectada del marco legal	La propuesta es confusa, irrealizable o ausente
Participación en el debate	Aporta ideas claras, respeta los turnos y contribuye a enriquecer la discusión colectiva	Participa adecuadamente en el diálogo, aunque con menor profundidad	Interviene de manera esporádica o poco relevante	No participa activamente o interrumpe el diálogo formativo
Recomendaciones prácticas	Claras, contextualizadas y aplicables a la realidad educativa	Recomendaciones pertinentes pero generales o poco desarrolladas	Recomendaciones poco claras o con limitada aplicabilidad	Recomendaciones inadecuadas o no entregadas. Criterio
Presentación grupal	Clara, estructurada, bien argumentada y con recursos visuales efectivos	Presentación adecuada y comprensible, con algunos apoyos visuales	Presentación débil o poco clara; apoyo visual básico	Presentación improvisada, desorganizada o no realizada
Reflexión individual	Crítica, coherente y comprometida con la mejora de la práctica profesional	Reflexión personal pertinente, aunque con menor profundidad	Reflexión breve, sin análisis crítico	No presenta la reflexión o está desconectada del tema

Nota: elaboración propia

2.5. Escolarización y derecho a la educación



Figura 8

Nota: elaboración propia con IA

La escolarización constituye una dimensión clave del derecho a la educación, especialmente en la primera infancia, etapa crítica para el desarrollo integral de los niños y niñas. En el Ecuador, el marco jurídico establece la obligatoriedad de la educación inicial, básica y bachillerato como parte de una estrategia para garantizar la inclusión, la equidad y el acceso universal a la educación. Este capítulo analiza las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General, además de incluir perspectivas académicas como las de Souto Galván (2022), para destacar la importancia de la escolarización como base del derecho a la educación.

2.5.1. Importancia de la Escolarización y el Derecho a la Educación

La escolarización no solo garantiza el acceso a la educación, sino que también contribuye al desarrollo social, económico y cultural del país. Souto Galván (2022) destaca que una educación universal e inclusiva es fundamental para alcanzar la justicia social y el desarrollo sostenible. En el contexto ecuatoriano, la implementación efectiva de las normativas relacionadas con la escolarización asegura que ningún niño o niña quede excluido del sistema educativo, promoviendo la equidad y la cohesión social.

Souto Galván (2022) subraya que garantizar la inclusión en la escolarización exige no solo la provisión de infraestructura adecuada, sino también la creación de entornos educativos que

respeten y valoren la diversidad. Esto incluye la capacitación de docentes en metodologías inclusivas y la promoción de la participación activa de las familias en los procesos educativos. Además, enfatiza que la escolarización es una herramienta fundamental para romper ciclos de pobreza y desigualdad, ya que proporciona a los niños y niñas las habilidades necesarias para integrarse de manera exitosa en la sociedad.

En su análisis, el autor también destaca la importancia de las políticas públicas orientadas a garantizar la equidad en la distribución de recursos educativos. La inclusión de niños con discapacidades y de comunidades rurales o marginadas debe ser una prioridad, con programas específicos que respondan a sus necesidades particulares.

El marco jurídico ecuatoriano, respaldado por perspectivas académicas, destaca que la escolarización es esencial para garantizar el derecho a la educación y para promover una sociedad más justa y equitativa. La inclusión, la equidad y la calidad educativa son pilares fundamentales que deben guiar las políticas y prácticas en el ámbito educativo. Souto Galván (2022) resalta que la inversión en la educación no solo beneficia a los individuos, sino también al desarrollo sostenible de toda la sociedad, constituyéndose en un mecanismo clave para el progreso y la cohesión social.

2.5.2. Taller Práctico: Garantizando el Derecho a la Educación a Través de la Escolarización.

Objetivo: Facilitar la comprensión y aplicación de estrategias inclusivas para promover la escolarización como un derecho universal y un factor clave para el desarrollo integral en la primera infancia.

Actividades:

Breve reflexión inicial: ¿Por qué escolarizar desde la primera infancia es un acto de justicia social?

- Dividir a los participantes en grupos de 5 personas.
- Cada grupo recibirá un caso práctico, por ejemplo, sobre la inclusión de un niño con discapacidad en una escuela rural.
- Los grupos deberán identificar las barreras presentes y proponer estrategias para garantizar la escolarización, utilizando los principios discutidos. Proponer estrategias inclusivas viables y sostenibles como, adaptaciones curriculares, participación familiar, gestión institucional, articulación intersectorial (MSP, MIES, GAD, etc.)
- Fundamentar las propuestas con base en normativa vigente y principios de equidad e inclusión.
- Cada grupo presentará sus soluciones al resto de los participantes.
- Se generará un debate constructivo para intercambiar ideas y enriquecer las propuestas.
- Cada participante redactará un plan de acción aplicable a su contexto laboral o educativo, incorporando las estrategias aprendidas durante el taller.

Cierre y reflexión: Se promueve la retroalimentación cruzada y el intercambio de ideas. Preguntas orientadoras: ¿Qué estrategias pueden ser replicables? ¿Qué desafíos enfrentamos para aplicarlas en nuestras instituciones?

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEL.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.

- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 9. Rúbrica de evaluación del taller: Garantizando el derecho a la educación a través de la escolarización.

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Análisis del caso práctico	Identifica con precisión las barreras; el diagnóstico es contextualizado y profundo	Análisis correcto, con buena identificación de barreras y contexto	Análisis superficial; identifica barreras de forma general	No identifica adecuadamente el problema ni el contexto del caso
Propuesta de estrategias grupales	Soluciones inclusivas, viables, bien argumentadas y alineadas con normativa vigente	Propuestas pertinentes, con aplicación práctica y fundamentos básicos	Estrategias poco claras o no bien justificadas	Propuestas incoherentes, irrelevantes o ausentes
Participación en la discusión	Participa activamente, enriquece el diálogo con ideas fundamentadas y respeta la dinámica	Participación regular con aportes pertinentes	Participación limitada, con intervenciones mínimas o poco relacionadas	No participa o sus aportes son irrelevantes o ausentes
Plan de acción individual	Claro, contextualizado, con acciones viables y seguimiento definido	Plan funcional y bien estructurado, aunque con aspectos a mejorar	Plan general, poco contextualizado o con acciones poco desarrolladas	Plan incompleto, irrelevante o no entregado
Aplicación del marco normativo	Usa correctamente la Constitución y la LOEI para fundamentar sus propuestas	Aplica la normativa básica con algunos elementos bien seleccionados	Menciones vagas o erróneas del marco normativo	No utiliza referencias normativas o las desconoce

Nota: elaboración propia

2.6. Principales instrumentos jurídicos sobre el derecho a la educación

El derecho a la educación está fundamentado en un conjunto de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que garantizan su reconocimiento y ejercicio. Desde la Constitución de la República del Ecuador hasta tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y los Pactos Internacionales



Figura 9

Nota: elaboración propia con IA de Derechos Humanos, estos documentos establecen los principios fundamentales que orientan las políticas educativas, promoviendo la inclusión, equidad y calidad educativa.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) garantiza el derecho a la educación como un deber primordial del Estado, enfatizando su gratuidad y obligatoriedad. En los artículos 26 y 27, se destaca la educación como un derecho indispensable para el desarrollo humano, promoviendo valores como la equidad, la interculturalidad y la libertad.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ratificada por Ecuador establece que los Estados deben garantizar la educación primaria gratuita y accesible para todos los niños y niñas. Resalta la obligación de proporcionar oportunidades educativas inclusivas y adaptadas a las necesidades de los menores.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) subraya la progresividad en la implementación de medidas para garantizar el acceso universal a la educación. En el artículo 13, se establece la obligación de los Estados de asegurar la enseñanza primaria obligatoria y

gratuita, y de desarrollar un sistema educativo que promueva la equidad y el desarrollo cultural.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en su artículo 26 proclama la educación como un derecho fundamental. Establece que la educación debe ser gratuita, al menos en las etapas elementales, y orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), también conocida como el Pacto de San José, establece la protección del derecho a la educación como una herramienta fundamental para promover la dignidad humana y la justicia social en América Latina.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) regula el sistema educativo ecuatoriano, priorizando la inclusión, la interculturalidad y el respeto a la diversidad. La LOEI refuerza el compromiso del Estado con la gratuidad de la educación y la obligatoriedad de la educación inicial, básica y secundaria.

Los instrumentos jurídicos analizados consolidan un marco normativo robusto que respalda el derecho a la educación como un elemento esencial para el desarrollo de sociedades justas e inclusivas. En el contexto ecuatoriano, este marco garantiza la implementación de políticas educativas que priorizan la equidad, la calidad y la accesibilidad para todos. La integración de normativas nacionales e internacionales refuerza el compromiso del Ecuador con la educación como un derecho humano universal.

2.6.1. Taller: Análisis de los Principales Instrumentos Jurídicos en Ecuador

Objetivo: Analizar los principales instrumentos jurídicos que rigen los procesos educativos del sistema ecuatoriano mediante

la lectura crítica con el fin de dar respuesta a las problemáticas del contexto.

Reflexión Individual: Pedir a los estudiantes que escriban una breve reflexión sobre cómo los instrumentos jurídicos analizados pueden influir en su futura práctica profesional.

Compartir Reflexiones: Algunos estudiantes pueden compartir sus reflexiones con el grupo para fomentar un diálogo crítico.

Desarrollo

- Pregunta motivadora: ¿Qué puede hacer un educador cuando los derechos de sus estudiantes son vulnerados?
- Resumir los puntos clave discutidos y cómo los instrumentos jurídicos ayudan a dar respuesta a las problemáticas del contexto educativo (discriminación, exclusión, atentado a la integridad física, sexual, emocional, falta de recursos, falta de planta docente, poco mantenimiento a la infraestructura, entre otros).
- Socialización y diálogo crítico: Cada grupo expone brevemente sus hallazgos. Se estimula el contraste entre normativas y su aplicabilidad real. El docente modera un debate guiado con preguntas como: ¿Qué tan aplicables son estos instrumentos en contextos rurales? ¿Qué vacíos legales perciben? ¿Cómo podemos empoderar a los docentes en su uso?
- Reflexión individual escrita: Cada estudiante responde ¿De qué forma los instrumentos jurídicos analizados pueden influir en mi práctica profesional y en la garantía del derecho a la educación? La reflexión debe ser argumentada, con citas normativas si es posible, y conectar el marco jurídico con la realidad educativa.

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.

- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 10. Rúbrica de evaluación del taller: Análisis de los principales instrumentos jurídicos en Ecuador

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Análisis del instrumento legal	Identifica claramente la finalidad, principios y artículos aplicables; análisis contextualizado y profundo	Reconoce adecuadamente los elementos clave del instrumento con comprensión básica	Análisis general o superficial; identificación parcial de componentes normativos	No comprende ni aplica adecuadamente el contenido del instrumento
Participación grupal	Interviene activamente, con aportes claros y respetuosos en el análisis y el debate.	Participa en su grupo con aportes pertinentes y coherentes	Participación mínima o dependiente del grupo	No participa activamente o interrumpe el trabajo colaborativo
Reflexión individual escrita	Reflexión crítica, argumentada y bien estructurada; conecta teoría con práctica profesional	Reflexión pertinente, aunque general o poco fundamentada	Reflexión superficial, con escasa conexión con su realidad profesional	Reflexión ausente, incoherente o sin conexión con el tema
Capacidad de vinculación normativa-contextual	Articula adecuadamente el marco jurídico con problemáticas reales del entorno educativo	Establece conexiones relevantes con ejemplos o casos educativos	Conexión débil o forzada entre norma y realidad	No establece conexión alguna entre norma y contexto
Originalidad de aportes en el debate	Sus aportes enriquecen la discusión; plantea ideas propias y propuestas legales aplicables	Aporta ideas interesantes, aunque poco novedosas	Aporta información repetitiva o poco sustancial	No realiza aportes o repite sin análisis lo dicho por otros

Nota: elaboración propia

2.7. Conclusiones y reflexiones finales

El estudio integral de instrumentos nacionales e internacionales permite constatar que el Ecuador cuenta con un ecosistema normativo robusto que, en teoría, asegura la protección y promoción del derecho a la educación inicial. La convergencia entre la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución (2008) y la LOEI genera un bloque de constitucionalidad que obliga a todos los poderes públicos y ofrece un marco justiciable para la exigibilidad de derechos. Sin embargo, persisten desafíos en la armonización reglamentaria y la operatividad de las rutas de exigencia.

Uno de los hallazgos clave es la brecha entre normas y recursos: mientras los tratados y leyes prescriben gratuidad, inclusión y calidad, los presupuestos y capacidades técnicas territoriales resultan insuficientes para sostener infraestructura, nutrición escolar o servicios de educación especial. A nivel jurisprudencial, se observan sentencias de la Corte Constitucional que ordenan medidas de reparación integral en casos de discriminación o violencia, pero su seguimiento administrativo es irregular. Ello denota la necesidad de sistemas de monitoreo y sanción más eficaces.

El capítulo concluye que garantizar la coherencia normativa requiere: (1) reglamentos que definan estándares claros de calidad, ratios maestro-niño y adaptaciones inclusivas; (2) presupuestos multianuales protegidos contra recortes políticos coyunturales; (3) capacitación jurídica para directivos y

docentes que les permita activar rutas de exigibilidad; y (4) alianzas interinstitucionales (salud, protección social, justicia) que materialicen el principio de integralidad proclamado por los instrumentos internacionales. Sin estos ajustes, la fuerza obligatoria de la norma se diluye en la práctica cotidiana.

Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que enfatizan la necesidad de una administración inclusiva, participativa y orientada a la calidad.

Capítulo III

Capítulo III

Gestión y Administración Educativa

3.1. Objetivos de aprendizaje

3.1.1. Objetivo general

Diseñar modelos de gestión, estructuras orgánicas y protocolos institucionales que garanticen una administración educativa eficiente, inclusiva y libre de violencia.

3.1.2. Objetivos específicos

- Describir las funciones y niveles de la estructura orgánica del sistema educativo ecuatoriano.
- Elaborar estrategias de gestión basadas en el nuevo modelo educativo y la participación comunitaria.
- Formular rutas institucionales para prevenir y atender violencia intrafamiliar, de género y escolar.

3.2. Gestión educativa: definición y función

La gestión educativa es un pilar fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente de las instituciones educativas y el logro de los objetivos educativos en diferentes niveles. En Ecuador, este concepto está respaldado por normativas como la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación



Figura 9

Nota: elaboración propia con IA Intercultural (LOEI), que enfatizan la necesidad de una administración inclusiva, participativa y orientada a la calidad.

3.2.1. Definición de Gestión Educativa

Según Avendaño (2021), la gestión educativa se define como el conjunto de procesos y acciones organizadas que buscan optimizar los recursos disponibles para alcanzar las metas educativas planteadas. Esto incluye planificación, dirección, organización y control de las actividades relacionadas con el ámbito educativo. Polo Albarracín y Sánchez Buitrago (2022) destacan que la gestión educativa es esencial para la innovación pedagógica y la mejora continua de la calidad educativa, con énfasis en el liderazgo directivo y la colaboración de la comunidad educativa.

3.2.2. Función de la Gestión Educativa

La gestión educativa cumple funciones esenciales que incluyen:

- Planificación estratégica: Diseñar programas educativos alineados con las necesidades del contexto y las políticas nacionales.

- Organización de recursos: Optimizar el uso de recursos humanos, materiales y financieros para garantizar una educación inclusiva y de calidad.
- Evaluación y control: Implementar sistemas de evaluación para monitorear el cumplimiento de objetivos y promover la mejora continua.
- Promoción de la inclusión: Asegurar que las estrategias educativas sean accesibles y equitativas para todos los estudiantes, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad (Avendaño, 2021; Polo Albarracín & Sánchez Buitrago, 2022).

3.2.3. Gestión Educativa en el Contexto Ecuatoriano

La Constitución de 2008 establece en su artículo 26 el derecho a la educación como un deber primordial del Estado, garantizando un sistema inclusivo, participativo y eficiente. Asimismo, la LOEI regula la gestión educativa, asignando roles específicos a directivos y autoridades locales para fomentar una administración eficaz y orientada a los resultados. El reglamento complementa estas normativas proporcionando lineamientos detallados para la implementación de políticas educativas.

La gestión educativa no solo es un mecanismo de administración, sino una herramienta estratégica para promover la equidad, la inclusión y la calidad en el sistema educativo. En Ecuador, su importancia está respaldada por la Constitución, la LOEI y estudios académicos que destacan la necesidad de fortalecer el liderazgo y la participación comunitaria en la educación. Una gestión educativa eficiente contribuye al desarrollo integral de los estudiantes y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

3.2.4. Taller Práctica: Planificación de una Estrategia de Gestión Educativa

Objetivo: Desarrollar una estrategia de gestión educativa basada en los principios de inclusión, equidad y calidad, aplicando los conceptos revisados en este capítulo.

Actividades:

- Pregunta generadora: ¿Qué características debería tener una gestión educativa transformadora en el contexto ecuatoriano actual?
- Dividir a los participantes en grupos que representen instituciones educativas ficticias con características específicas (escuela rural, centro urbano, comunidad intercultural, entre otros).
- Diseñar en equipo una estrategia de gestión educativa.
- Cada grupo expone su estrategia en 4-5 minutos. Se promueve el uso de plantillas visuales, esquemas o presentaciones (pueden usar Canva, PowerPoint o cartulinas).
- Se abre un espacio breve de retroalimentación constructiva entre grupos.

Cierre y Reflexión:

- Discusión plenaria guiada por el facilitador: ¿Qué elementos son comunes entre las estrategias? ¿Qué retos enfrentamos en la planificación en contextos reales?
- Redacción individual de una reflexión escrita sobre: ¿Cómo puedo aplicar estos aprendizajes en mi práctica profesional o institucional?

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.

- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 11. Rúbrica de evaluación del taller: Planificación de una estrategia de gestión educativa

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Diagnóstico institucional	Identifica con claridad las características y necesidades del contexto ficticio	Reconoce los elementos clave del contexto asignado	Diagnóstico general, poco detallado o no vinculado a la estrategia	Diagnóstico ausente o fuera de contexto
Estrategia de gestión	Propuesta integral, contextualizada, viable y bien fundamentada	Estrategia clara, aplicable y coherente, aunque con algunas limitaciones	Estrategia poco desarrollada, general o con escasa conexión con el diagnóstico	Propuesta incoherente o ausente
Uso de conceptos teóricos	Integra correctamente los principios revisados en el capítulo (inclusión, equidad, calidad)	Utiliza algunos conceptos del capítulo de forma adecuada	Uso parcial o poco claro de los conceptos teóricos trabajados	No se evidencia la aplicación de contenidos revisados
Participación grupal	Colaboración activa y equitativa en el trabajo del equipo	Participación general, con aportes adecuados	Participación limitada o desigual dentro del grupo	No hubo colaboración efectiva o trabajo en equipo

Reflexión individual escrita	Reflexión profunda, contextualizada y con propuestas aplicables	Reflexión adecuada, aunque general	Reflexión básica, sin aplicación concreta	No entrega la reflexión o es irrelevante
------------------------------	---	------------------------------------	---	--

Nota: elaboración propia

3.3. Nuevo Modelo de gestión educativa en Ecuador

El modelo de gestión educativa en Ecuador ha evolucionado hacia una concepción integral y centrada en el desarrollo de aprendizajes significativos. Este enfoque busca consolidar un sistema educativo equitativo, inclusivo y eficiente, en concordancia con las políticas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). Este apartado explora las características del nuevo modelo y su impacto en la administración de las instituciones educativas.

3.3.1. Características del Nuevo Modelo

El nuevo modelo de gestión educativa en Ecuador se basa en los siguientes principios:

- **Equidad e inclusión:** Garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico o cultural, tengan acceso a una educación de calidad.
- **Autonomía y responsabilidad:** Promover una mayor autonomía en las instituciones educativas, acompañada de mecanismos claros de rendición de cuentas.
- **Innovación y tecnología:** Incorporar herramientas tecnológicas y estrategias pedagógicas innovadoras para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- **Participación comunitaria:** Fomentar la colaboración activa entre las familias, la comunidad y las instituciones educativas para enriquecer el entorno educativo (Polo Albarracín y Sánchez Buitrago, 2022).

3.3.2. Implementación del Modelo

El proceso de implementación se fundamenta en los lineamientos definidos por la LOEI y su reglamento. Entre las estrategias principales se incluyen:

- **Capacitación docente:** Fortalecer las competencias profesionales de los educadores mediante programas de formación continua.
- **Gestión de recursos:** Optimizar la distribución de recursos financieros y materiales para asegurar su impacto positivo en el aprendizaje.
- **Sistemas de evaluación:** Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir el desempeño de las instituciones y los avances en los objetivos educativos.

3.3.3. Impacto del Modelo en la Educación

El nuevo modelo ha permitido avances significativos en la calidad educativa, evidenciados en:

- Mayor cobertura y acceso a la educación básica y media.
- Reducción de las brechas educativas entre regiones urbanas y rurales.
- Incremento en el uso de tecnologías educativas como apoyo a la enseñanza (Polo Albarracín & Sánchez Buitrago, 2022).

El nuevo modelo de gestión educativa en Ecuador representa un avance hacia un sistema más inclusivo y eficaz, alineado con los desafíos contemporáneos del sector educativo. Su enfoque en la equidad, la innovación y la participación comunitaria lo posiciona como una herramienta clave para transformar la educación en el país.

3.3.4. Taller Práctica: Diseñando el Futuro de la Gestión Educativa.

Objetivo: Elaborar una propuesta práctica para implementar el nuevo modelo de gestión educativa, integrando principios de equidad, innovación y participación comunitaria.

Actividades:

- Presentación breve del nuevo modelo de gestión educativa (alineado a la política nacional vigente).
Pregunta inicial: ¿Cómo puede un modelo de gestión innovador transformar la cultura institucional de nuestras escuelas?
- Formar grupos de trabajo que representen diferentes tipos de instituciones educativas (rurales, urbanas, interculturales).
- Diseñar un plan estratégico que contemple: Principios fundamentales del nuevo modelo; estrategias innovadoras para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje; e indicadores para medir el impacto de las propuestas.
- Preparar una presentación para compartir las propuestas con los demás grupos.

Cierre y Reflexión:

- Dinámica de reflexión guiada con dos preguntas clave: ¿Qué aprendizajes clave nos deja este ejercicio de simulación estratégica? ¿Qué retos podríamos enfrentar en la implementación real de estos planes?
- Redacción individual de una reflexión escrita breve sobre la viabilidad del nuevo modelo en su realidad institucional.

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.

- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 12. Rúbrica de evaluación del taller: Diseñando el futuro de la gestión educativa

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Integración de los principios del nuevo modelo	Se evidencian con claridad e innovación; están articulados en todo el plan estratégico	Los principios están presentes y aplicados de forma adecuada	Aplicación parcial o general de los principios	No se evidencian o están mal aplicados
Creatividad e innovación	Estrategias originales, pertinentes, adaptadas al contexto institucional ficticio	Estrategias funcionales, aunque convencionales o mejorables	Propuestas poco innovadoras o con poca conexión con el contexto	Estrategias repetitivas o incoherentes
Indicadores de impacto	Claros, medibles, pertinentes al plan y con sentido evaluativo real	Indicadores adecuados, aunque con algunas imprecisiones	Indicadores vagos o poco desarrollados	Indicadores ausentes o irrelevantes
Participación y trabajo en equipo	Alta colaboración, organización equitativa y sinérgica en la elaboración del plan	Participación general adecuada, aunque con desequilibrio en los roles	Participación mínima o dependiente de pocos miembros	Trabajo individual disfrazado de grupal o conflicto de colaboración

Reflexión individual final	Crítica, bien argumentada y conectada con la experiencia del taller y la práctica profesional	Reflexión pertinente, aunque con menor profundidad o generalidades	Reflexión básica, poco contextualizada	Reflexión ausente o incoherente con la actividad
----------------------------	---	--	--	--

Nota: elaboración propia

3.4. Estructura Orgánica del sistema educativo nacional

La estructura orgánica del sistema educativo nacional en Ecuador está diseñada para garantizar la implementación eficiente y efectiva de las políticas educativas. Este modelo organizativo está alineado con los principios constitucionales y los lineamientos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), asegurando un sistema inclusivo y participativo que responde a las necesidades de la población ecuatoriana. Este capítulo analiza las principales características y funciones de los niveles que conforman esta estructura.

3.4.1. Base Constitucional

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en su artículo 343 que el sistema nacional de educación debe estar organizado de manera que asegure la universalización de la educación inicial, básica y el bachillerato, y promueva la calidad educativa con criterios de inclusión, equidad y participación. Este mandato se refleja en la LOEI, que define los niveles, roles y responsabilidades de los actores involucrados en la gestión educativa.

3.4.2. Niveles de la Estructura Orgánica

Ministerio de Educación:

- Es el órgano rector del sistema educativo nacional, encargado de formular, implementar y evaluar las políticas educativas.

- Coordina con otros niveles de gobierno y organismos internacionales para garantizar la sostenibilidad del sistema educativo.

Subsecretarías de Educación:

Son responsables de la planificación operativa y la supervisión de las direcciones distritales en sus respectivas jurisdicciones.

Implementan programas y proyectos educativos definidos por el Ministerio de Educación.

Direcciones Distritales:

Gestionan la administración de las instituciones educativas dentro de su jurisdicción.

Monitorean el cumplimiento de las normativas educativas y los estándares de calidad.

Instituciones Educativas:

Son las unidades operativas del sistema, donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Garantizan la aplicación de los currículos nacionales y la atención integral a los estudiantes.

3.4.3. Principios Organizativos

La estructura orgánica del sistema educativo se rige por los principios de:

- Descentralización: Delegación de competencias para promover la eficiencia y la adaptabilidad a los contextos locales.
- Participación: Inclusión activa de las comunidades educativas en la toma de decisiones.
- Transparencia: Mecanismos claros de rendición de cuentas en todos los niveles del sistema educativo.

La estructura orgánica del sistema educativo nacional en Ecuador refleja un compromiso con la equidad, la calidad y la inclusión. Cada nivel de esta organización desempeña un rol crucial en la implementación de las políticas educativas,

asegurando que el derecho a la educación se materialice de manera efectiva en todos los rincones del país. Este modelo organizativo, sustentado en principios constitucionales y normativos, es esencial para enfrentar los retos educativos del presente y del futuro.

3.4.4. Taller Práctico: Análisis y Propuesta de Mejora de la Estructura Orgánica

Objetivo: Evaluar la estructura orgánica del sistema educativo nacional e identificar propuestas para mejorar su funcionamiento en un contexto real.

Actividades:

- Los participantes analizarán los niveles y funciones de la estructura orgánica del sistema educativo, basándose en los principios establecidos en la Constitución y la LOEI.
- Presentación breve sobre la estructura orgánica del sistema educativo según: Constitución de la República del Ecuador (Art. 26, 343); Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI); Lineamientos del Ministerio de Educación. Pregunta inicial: ¿La estructura organizativa actual del sistema educativo permite una gestión eficiente, equitativa e inclusiva?
- En grupos, identificarán fortalezas y áreas de mejora en la estructura actual.
- Diseñarán una propuesta que contemple estrategias para optimizar el desempeño de los diferentes niveles organizativos.
- Presentarán sus propuestas al resto del grupo para recibir retroalimentación y enriquecer las ideas.

Cierre y Reflexión:

- Discusión guiada: ¿Qué cambios estructurales son prioritarios para avanzar hacia una educación más inclusiva

y eficiente? Redacción de una reflexión individual:
¿Qué nivel organizativo consideras más estratégico para transformar el sistema educativo y por qué?

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 13. Rúbrica de evaluación del taller: Análisis y propuesta de mejora de la estructura

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Análisis de la estructura	Análisis profundo, fundamentado y contextualizado del nivel asignado	Análisis adecuado, con buen manejo de funciones y contexto	Análisis general o poco fundamentado	Análisis incompleto o fuera de contexto
Propuesta de mejora	Propuesta integral, viable, legalmente fundamentada y pertinente al diagnóstico	Propuesta clara, aplicable, aunque con algunos vacíos de desarrollo	Propuesta básica, poco estructurada o sin sustento legal	Propuesta incoherente, irrelevante o no presentada
Participación grupal	Alta colaboración, roles distribuidos y producción colectiva efectiva	Colaboración general con algunos desequilibrios	Participación limitada o centralizada	Participación mínima o ausente

Uso del marco legal	Uso preciso y pertinente de artículos constitucionales y normativos	Aplica normativas básicas, con algunos aciertos	Referencias legales vagas o superficiales	No se evidencian vínculos legales
Reflexión individual final	Crítica, bien estructurada, vinculada a la práctica profesional	Reflexión adecuada, aunque general o poco profunda	Reflexión básica o descriptiva	Reflexión ausente o sin coherencia

Nota: elaboración propia

3.5. Violencia en el contexto educativo



Figura 11

Nota: elaboración propia con IA

La violencia en el contexto educativo es un fenómeno que afecta tanto al desarrollo integral de los estudiantes como al clima escolar. En Ecuador, este problema ha sido abordado desde una perspectiva normativa y pedagógica, con un marco jurídico establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). Este capítulo analiza las manifestaciones de la violencia en los entornos educativos, las disposiciones legales para su prevención y las estrategias para promover una convivencia escolar pacífica.

3.5.1. Manifestaciones de la Violencia Escolar

La violencia en el ámbito educativo puede manifestarse de diversas maneras:

- **Violencia física:** Incluye agresiones directas entre estudiantes o de parte de otros miembros de la comunidad educativa.
- **Violencia psicológica:** Se presenta mediante insultos, burlas, exclusión social o intimidación.
- **Acoso escolar (bullying):** Implica acciones repetitivas de hostigamiento hacia un estudiante.
- **Violencia estructural:** Resulta de desigualdades sistémicas, como la falta de recursos o infraestructura adecuada, que afectan el bienestar de los estudiantes.

3.5.2. Marco Jurídico contra la Violencia Escolar

1. Constitución de la República del Ecuador (2008):

- El artículo 46 garantiza a los niños y adolescentes el derecho a la protección frente a cualquier forma de violencia, abuso o explotación.
- El artículo 347 establece que el sistema educativo debe promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos.

2. Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011):

- En su artículo 11, prohíbe expresamente todo tipo de violencia en las instituciones educativas.
- Promueve la implementación de protocolos para prevenir y responder a situaciones de violencia.

3.5.3. Estrategias para la Prevención y Atención

- **Capacitación docente:** Formación en resolución de conflictos y manejo de situaciones de violencia.
- **Participación de la comunidad:** Involucrar a padres, estudiantes y personal educativo en programas de convivencia.

- **Protocolos de actuación:** Establecer lineamientos claros para identificar, reportar y atender casos de violencia.
- **Promoción de valores:** Fomentar el respeto, la empatía y la inclusión en el currículo escolar.

La violencia en el contexto educativo representa un desafío significativo para garantizar el derecho a una educación de calidad. El marco normativo ecuatoriano proporciona herramientas esenciales para abordar este problema, pero su efectividad depende de la implementación coherente de estrategias preventivas y correctivas. Un enfoque integral que combine la normativa con prácticas pedagógicas innovadoras es clave para construir entornos escolares seguros y respetuosos.

3.6. El rol de las instituciones educativas en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género

La violencia intrafamiliar y de género es una problemática social que trasciende las barreras culturales, económicas y geográficas, afectando profundamente el bienestar físico y emocional de niñas, niños y adolescentes. Este fenómeno no solo impacta el desarrollo individual, sino que también debilita la cohesión social y perpetúa ciclos de violencia en las comunidades. En este contexto, las instituciones educativas desempeñan un papel crucial como espacios de formación integral, donde se pueden implementar estrategias efectivas para prevenir y atender estos casos. En Ecuador, este esfuerzo está respaldado por un marco normativo sólido que incluye la Constitución de la República del Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), los cuales establecen lineamientos claros para enfrentar esta problemática desde un enfoque inclusivo y de derechos.

3.6.1. Manifestaciones de la Violencia Intrafamiliar y de Género

La violencia intrafamiliar y de género se presenta de diversas maneras, y su impacto puede ser devastador para las víctimas, tanto a corto como a largo plazo. Algunas manifestaciones comunes incluyen:

- **Violencia física:** Golpes, empujones y cualquier acción que cause daño corporal. Por ejemplo, un estudiante que llega al aula con moretones recurrentes puede estar enfrentando agresiones en su hogar.
- **Violencia psicológica:** Insultos, amenazas, manipulación emocional y aislamiento. En el entorno escolar, esto puede reflejarse en estudiantes con baja autoestima o temor constante hacia figuras de autoridad.
- **Violencia sexual:** Abusos, acoso o conductas que vulneren la integridad sexual. Un caso frecuente es el de menores que enfrentan abuso por parte de un familiar cercano, y su comportamiento retraído o cambios drásticos en su desempeño escolar pueden ser indicadores.
- **Violencia económica:** Control o limitación de recursos económicos para ejercer poder sobre otra persona. Esto puede observarse en familias que restringen el acceso de las niñas a la educación para priorizar a los varones.

3.6.2. Marco Jurídico y su Aplicación en el Contexto Educativo

Constitución de la República del Ecuador (2008):

- El artículo 66 garantiza a todas las personas el derecho a una vida libre de violencia, en especial dentro del entorno familiar. Esto implica que las instituciones

educativas deben actuar como agentes protectores cuando identifiquen casos de violencia en su comunidad.

- El artículo 347 establece que el sistema educativo debe promover programas enfocados en la prevención de la violencia de género e intrafamiliar. Un ejemplo práctico es la implementación de campañas escolares que promuevan el respeto mutuo y la igualdad.

Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI):

- En su artículo 11, prohíbe expresamente todo tipo de violencia en las instituciones educativas. Este mandato se traduce en la obligación de los planteles de reportar y actuar ante cualquier indicio de violencia detectado entre los estudiantes.
- Promueve la capacitación continua del personal educativo en temas relacionados con derechos humanos, género y prevención de violencia. Por ejemplo, talleres sobre identificación de señales de abuso en el entorno familiar.

3.6.3. El Rol de las Instituciones Educativas

• Prevención:

Las instituciones educativas tienen la responsabilidad de prevenir la violencia intrafamiliar y de género mediante la implementación de programas integrales que incluyan contenidos sobre igualdad de género y prevención de la violencia en los currículos escolares. Por ejemplo, una escuela puede organizar jornadas temáticas donde se discutan valores como el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

• Detección temprana:

Los docentes y el personal educativo deben estar capacitados para identificar señales de violencia, como cambios bruscos

en el comportamiento, ausencias prolongadas o marcas físicas visibles. Un ejemplo puede ser el establecimiento de un sistema de tutorías en el que los estudiantes tengan un espacio seguro para expresar sus inquietudes.

- **Atención y seguimiento:**

Una vez identificado un caso de violencia, las instituciones deben activar protocolos de intervención que incluyan la notificación a las autoridades pertinentes y la provisión de apoyo psicológico y social a las víctimas. Por ejemplo, derivar a un estudiante afectado al Departamento de Consejería Estudiantil para recibir atención especializada.

- **Colaboración interinstitucional:**

Las instituciones educativas deben trabajar en conjunto con organismos públicos como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Ministerio de Salud Pública para garantizar una respuesta integral. Un ejemplo es la organización de brigadas escolares que ofrezcan servicios de atención primaria en salud y asesoramiento legal.

3.6.4. Estrategias Pedagógicas para la Prevención

- **Educación en valores:** Incorporar actividades en el aula que promuevan la reflexión sobre el respeto, la igualdad y la empatía. Por ejemplo, proyectos grupales en los que los estudiantes analicen historias reales de superación relacionadas con la violencia de género.

- **Proyectos de aula:** Diseñar actividades prácticas, como representaciones teatrales o debates, donde los estudiantes puedan explorar temas relacionados con los derechos humanos y la igualdad de género. Por ejemplo, una obra teatral que dramatice las consecuencias de la violencia intrafamiliar y destaque la importancia de la denuncia.

- **Espacios de diálogo:** Crear círculos de conversación donde estudiantes, padres y docentes puedan compartir experiencias,

expresar preocupaciones y reflexionar sobre la violencia y sus consecuencias. Un ejemplo práctico es la organización de mesas redondas con expertos en derechos humanos.

El rol de las instituciones educativas en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género es esencial para garantizar un entorno seguro y protector para los estudiantes. A través de la aplicación de normativas nacionales, como la Constitución y la LOEI, junto con estrategias pedagógicas y de intervención, las instituciones pueden contribuir significativamente a la construcción de una sociedad más equitativa y libre de violencia. Ejemplos prácticos, como las jornadas temáticas, las tutorías individualizadas y las colaboraciones interinstitucionales, refuerzan la importancia de abordar esta problemática desde múltiples enfoques. Solo mediante un compromiso conjunto de docentes, familias y autoridades será posible erradicar estas formas de violencia y garantizar un futuro mejor para las nuevas generaciones.

3.6.5. Taller Práctico: Promoviendo la Prevención y Atención de la Violencia.

Objetivo: Desarrollar habilidades prácticas y reflexivas en los participantes para identificar, prevenir y atender casos de violencia intrafamiliar y de género en el entorno escolar.

Actividades:

Dinámica inicial:

- Los participantes realizarán una lluvia de ideas sobre cómo perciben la violencia de género e intrafamiliar en su entorno, identificando posibles causas y consecuencias.
- Lluvia de ideas guiada por las preguntas: ¿Cómo se manifiesta la violencia intrafamiliar o de género en tu entorno? ¿Qué factores la originan? ¿Qué consecuencias se observan en el ámbito educativo?

- Herramienta sugerida: Padlet o Jamboard para visualizar colectivamente las ideas.
- **Análisis de casos:** Se presentarán casos ficticios de violencia intrafamiliar y de género en el contexto escolar. En equipos, los participantes analizarán cada caso, identificando señales de alerta, posibles acciones de intervención y estrategias preventivas.
- **Diseño de un plan de acción:** Cada equipo diseñará un plan de acción para abordar un caso específico, integrando protocolos institucionales, estrategias pedagógicas y colaboración interinstitucional.
- **Presentación:** Los equipos presentarán sus planes de acción al grupo, destacando las estrategias clave y los resultados esperados.

Cierre y Reflexión:

- Reflexionar sobre el papel de las instituciones educativas como agentes de cambio en la prevención de la violencia.
- Identificar los aprendizajes más relevantes de la actividad y cómo aplicarlos en contextos reales.
- Reflexión escrita individual: ¿Qué acción concreta puedo implementar en mi práctica para prevenir o atender situaciones de violencia escolar?

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.

- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico.

Rúbrica de evaluación del taller:

Tabla 14. Rúbrica de evaluación del taller: Promoviendo la prevención y atención de la violencia

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Análisis de casos	Identifica con claridad las señales de alerta y propone respuestas integrales	Identificación adecuada y propuesta funcional, aunque general	Reconocimiento parcial o estrategias poco claras	Análisis incompleto, confuso o sin relación con el caso
Plan de acción	Estructura coherente, creativa, contextualizada y con enfoque interinstitucional	Plan adecuado, con buena lógica y acciones aplicables	Plan básico, sin suficiente profundidad o sin articulación clara	Plan mal estructurado o desconectado del problema
Participación grupal	Alta colaboración, distribución equitativa de roles y liderazgo compartido	Participación regular, con buena organización general	Participación limitada o dependiente de uno o dos miembros.	Escasa o nula participación, sin evidencia de trabajo colaborativo
Uso de marcos legales/ protocolos	Aplicación adecuada y fundamentada de normativa vigente y rutas de actuación	Uso pertinente de normativa básica y referencia a protocolos	Aplicación parcial o confusa del marco legal o sin protocolo específico	No se aplican correctamente las normas o se omiten
Reflexión final individual	Reflexión profunda, comprometida y propositiva con base en la práctica profesional	Reflexión clara, aunque general o limitada en profundidad	Reflexión breve o poco contextualizada	Reflexión ausente o irrelevante

Nota: elaboración propia

3.7. Protocolos y rutas de acción frente a situaciones de violencia detectada o cometida dentro del sistema educativo

3.7.1. Ruta frente a casos de violencia sexual

Esta ruta establece los pasos a seguir cuando se detecta o se comete un acto de violencia sexual en el ámbito educativo. Incluye la identificación de señales de alerta, la notificación inmediata a las autoridades competentes y la provisión de apoyo psicológico a la víctima. El objetivo es garantizar una respuesta rápida y efectiva que proteja a la víctima y promueva la justicia. A continuación, se detalla cada elemento representado:

Situación de violencia sexual:

- Este es el punto de partida, representado con un cuadro azul que indica el inicio del protocolo ante la identificación de un hecho de violencia sexual.

Actores clave y acciones iniciales:

- **Ficha de reporte de hecho de violencia:** Documento que se elabora para registrar formalmente el incidente.
- **Denuncia en Fiscalía General del Estado:** Obligatoriedad de realizar la denuncia dentro de un plazo máximo de 48 horas.
- **Profesional DECE (Departamento de Consejería Estudiantil):** Este profesional es el encargado de recibir, escuchar y acoger al estudiante afectado, asegurando un manejo adecuado de la situación.
- **Autoridad educativa:** Se encarga de garantizar la permanencia del estudiante y el cumplimiento de medidas de protección para su seguridad.

Apoyo a la víctima y seguimiento:

- **Familia:** Se menciona la importancia de que la familia acompañe al estudiante para asegurar una atención integral en salud.
- **Derivación interinstitucional:** Coordinación con otras entidades para garantizar atención especializada.
- **Plan de acompañamiento a víctimas:** Desarrollo de estrategias específicas para apoyar al estudiante afectado.
- **Acciones de prevención y reparación del tejido social:** Se realizan actividades para prevenir futuros casos y restablecer el bienestar social.

Gestión institucional:

- **Dirección Distrital:** Este organismo lidera el manejo del caso, asegurando que las medidas de protección se ejecuten de manera adecuada.
- **Presunto agresor:** Dependiendo de si pertenece o no al Sistema Nacional de Educación (SNE), el caso se deriva a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos o a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Documentación y cierre del caso:

Informe técnico del hecho de violencia: Se elabora un informe que detalla las acciones realizadas y los hallazgos del caso. Esta ruta frente a casos de violencia sexual, se presenta de la siguiente manera:



Ilustración 1. Ruta de acción en situaciones de violencia sexual

Nota: elaboración propia

La representación visual identifica el rol de cada actor y su acción, líneas de conexión para mostrar las relaciones entre los pasos, además se destaca la importancia de cada elemento del proceso. Esta estructura guía a los responsables educativos en la correcta gestión de casos de violencia sexual, promoviendo un enfoque integral y organizado.

3.7.2. Ruta frente a casos de violencia intrafamiliar

Dirigida a situaciones donde se identifica que un estudiante es víctima de violencia en su entorno familiar. Esta ruta orienta sobre cómo el personal educativo debe proceder para brindar apoyo al estudiante, incluyendo la coordinación con entidades de protección de derechos y la implementación de medidas de seguimiento para asegurar su bienestar.

Inicio del proceso:

- Representado por un cuadro verde que señala la **situación de violencia intrafamiliar** como el punto de partida para activar el protocolo.

Acciones iniciales:

- **Ficha de reporte de hecho de violencia:** Es el documento que registra formalmente el caso, con los detalles relevantes del incidente.
- **Denuncia en Fiscalía General del Estado:** Debe realizarse de forma inmediata para garantizar la protección de los derechos del estudiante.

Actuación del Profesional DECE:

- **Recibir, escuchar y acoger al estudiante:** Se busca brindar un entorno seguro y de confianza para la víctima.
- **Derivación interinstitucional:** Coordinación con instituciones externas que puedan ofrecer servicios especializados para la atención integral de la víctima.
- **Plan de acompañamiento a víctimas:** Estrategias personalizadas para el seguimiento y recuperación del estudiante.
- **Acciones de prevención y reparación del tejido social:** Medidas orientadas a promover la paz y prevenir futuros casos de violencia.

Rol de la autoridad educativa:

- **Garantizar la permanencia en el sistema educativo:** La institución debe asegurar que el estudiante pueda continuar con su educación de forma segura y sin interrupciones.
- **Dirección Distrital:** Lidera el seguimiento del caso y coordina con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, cuando sea necesario.

Apoyo de la familia:

- Representada como un actor clave, siempre y cuando no sea la persona agresora. Se promueve su participación para brindar un acompañamiento integral en salud y bienestar al estudiante.

Esta ruta frente a casos de violencia intrafamiliar, se presenta de la siguiente manera:

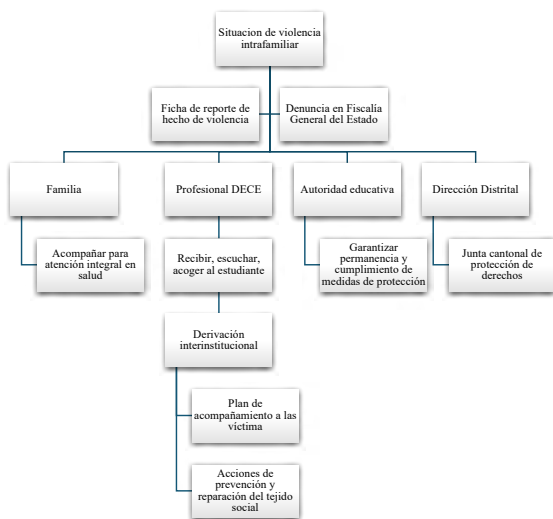


Ilustración 2. Ruta de acción en situaciones de violencia intrafamiliar

Nota: elaboración propia

3.7.3. Ruta frente a casos de violencia institucional

Se refiere a actos de violencia perpetrados por miembros del personal de la institución educativa hacia estudiantes u otros empleados. Esta ruta detalla el proceso para denunciar, investigar y sancionar estos comportamientos, asegurando un ambiente escolar seguro y respetuoso para todos.

Inicio del proceso:

- Identificado con un cuadro amarillo que resalta la situación de violencia institucional como el punto de partida para activar el protocolo.

Acciones iniciales:

- **Ficha de reporte de hecho de violencia:** Documento en el que se registran los detalles del incidente.
- **Denuncia en Fiscalía General del Estado:** Obligación de denunciar el hecho para iniciar las investigaciones correspondientes y garantizar la protección de los afectados.

Actuación del Profesional DECE:

- **Recibir, escuchar y acoger al estudiante:** Función primordial del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), ofreciendo apoyo emocional y psicológico a la víctima.
- **Informar a la familia:** Cuando no está implicada como agresora, la familia es informada del hecho y se le orienta sobre las medidas y apoyos disponibles.
- **Derivación interinstitucional:** Coordinación con entidades externas para brindar servicios especializados y apoyo integral.
- **Plan de acompañamiento a víctimas:** Estrategias específicas para garantizar el bienestar y la recuperación de los afectados.
- **Acciones de prevención y reparación del tejido social:** Iniciativas orientadas a restablecer la convivencia y prevenir futuros incidentes.

Rol de la autoridad educativa:

- **Garantizar la permanencia y medidas de protección:** Asegura la continuidad educativa del estudiante afectado y promueve un ambiente seguro.
- **Dirección Distrital:** Lidera la gestión del caso y coordina las acciones necesarias para resolverlo. Puede remitir el caso a:
 - Junta Cantonal de Protección de Derechos: Para casos que requieren atención más amplia fuera del sistema educativo.
 - Junta Distrital de Resolución de Conflictos: Para resolver conflictos dentro del ámbito institucional.

Documentación final:

- **Informe técnico de hecho de violencia:** Documento que detalla las acciones realizadas y las conclusiones del caso.

Esta ruta frente a casos de violencia institucional, se presenta de la siguiente manera

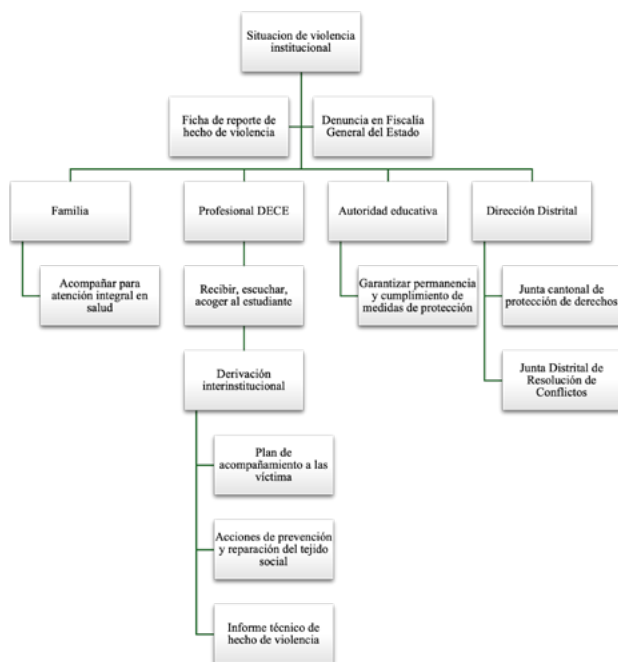


Ilustración 3. Ruta de acción en situaciones de violencia institucional

Nota: elaboración propia

3.7.4. Ruta frente a casos de violencia entre estudiantes

Enfocada en situaciones de acoso escolar o conflictos que resultan en violencia entre compañeros. La ruta proporciona directrices para la intervención inmediata, la mediación entre las partes involucradas y la promoción de una cultura de paz y respeto dentro de la institución.

Inicio del proceso:

- Representado por un cuadro plomo que señala la situación de violencia entre pares como el punto de partida del protocolo.

Acciones iniciales:

- **Ficha de reporte de hecho de violencia:** Registro formal del incidente con detalles relevantes.
- **Denuncia en Fiscalía General del Estado:** Presentación de la denuncia en un plazo máximo de 48 horas, según corresponda.

Actuación del Profesional DECE:

- **Recibir, escuchar y acoger al estudiante:** Apoyo emocional y psicológico a las partes involucradas.
- **Derivación interinstitucional:** Coordinación con otras instituciones para brindar atención especializada tanto a víctimas como a agresores.
- **Acciones de reparación del tejido social:** Intervenciones dirigidas a promover la reconciliación y el respeto entre los estudiantes.
- **Plan de acompañamiento a víctimas y agresores:** Diseño de estrategias personalizadas para el bienestar de ambas partes y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Rol de la autoridad educativa:

- **Garantizar permanencia y medidas de protección:** Salvaguardar el derecho a la educación de los involucrados, asegurando un ambiente seguro.
- **Dirección Distrital:** Lidera la gestión del caso y coordina con los siguientes organismos según sea necesario:
 - Junta Cantonal de Protección de Derechos: Para medidas de protección más amplias fuera del sistema educativo.

- Junta Distrital de Resolución de Conflictos: Para la aplicación de acciones educativas disciplinarias.

Participación de la familia:

- Actúa como un apoyo integral, con énfasis en el acompañamiento a las partes afectadas para garantizar su bienestar.

Esta ruta frente a casos de violencia entre estudiantes, se presenta de la siguiente manera:

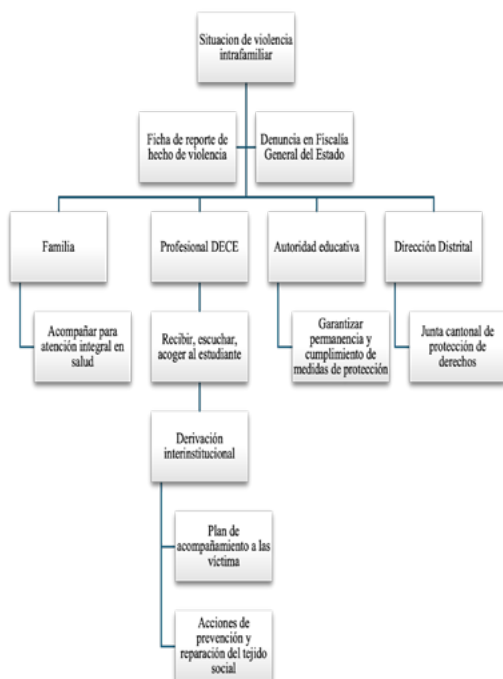


Ilustración 4. Ruta de acción en situaciones de violencia entre estudiantes

Nota: elaboración propia

3.7. Conclusiones y reflexiones finales

La evaluación de la estructura orgánica del sistema educativo revela avances en descentralización relativa (niveles zonal, distrital, institucional) pero también redundancias funcionales y vacíos de coordinación que entorpecen la gestión centrada en resultados. Los modelos de gestión examinados muestran que la eficiencia administrativa no depende únicamente del diseño formal, sino de la capacidad de liderazgo pedagógico de los directivos, la transparencia en el uso de recursos y la participación efectiva de la comunidad.

Los casos analizados sobre prevención de violencia ponen de relieve que la existencia de protocolos oficiales resulta insuficiente si las instituciones no cuentan con personal psicosocial, sistemas de registro confiables y redes de derivación oportunas. Asimismo, se constata que los procesos de mejora continua del clima escolar funcionan mejor cuando se integran al Proyecto Educativo Institucional y cuentan con indicadores medibles (asistencia, reportes de incidentes, percepción de seguridad).

En síntesis, el capítulo concluye que una gestión educativa transformadora requiere: (1) redefinir competencias entre niveles orgánicos evitando duplicidad de funciones; (2) dotar de autonomía responsable a los centros, sujeta a rendición de cuentas basada en indicadores de equidad y calidad; (3) institucionalizar el liderazgo pedagógico con formación en gestión de riesgos y enfoque de derechos; y (4) fortalecer la participación comunitaria para que la escuela sea un nodo de protección integral y no un enclave aislado en el territorio.

Capítulo IV

Capítulo IV

Innovación y calidad educativa

4.1. Objetivos de aprendizaje

4.1.1. Objetivo general

Aplicar los principios del Sistema Pedagógico de Gestión de la Calidad (SPGC) y las tecnologías emergentes para impulsar procesos innovadores que eleven la calidad educativa en la primera infancia.

4.1.2. Objetivos específicos

- Explicar los fundamentos del SPGC y su relación con la mejora continua.
- Diseñar estrategias pedagógicas basadas en TIC, RA o robótica adaptadas al desarrollo infantil.
- Establecer indicadores de calidad que permitan evaluar el impacto de las innovaciones implementadas.

4.2. Definición de Innovación Educativa

La innovación educativa es un factor clave para garantizar la calidad en la educación infantil, especialmente en un contexto globalizado y cambiante. Este apartado analiza cómo la aplicación de enfoques innovadores y sistemas de gestión de la calidad contribuyen a mejorar los procesos educativos y los resultados en la primera infancia. Se sustenta en los principios del Sistema Pedagógico de Gestión de la Calidad (SPGC), desarrollado por Martínez Valle y Sánchez Buitrago (2024), que integran prácticas pedagógicas, tecnológicas y organizacionales para garantizar una educación de excelencia.

La innovación educativa se refiere a la incorporación de nuevas metodologías, tecnologías y enfoques pedagógicos que promuevan el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los estudiantes. En el ámbito de la primera infancia, esto incluye el diseño de experiencias de aprendizaje centradas en las necesidades específicas de los niños, con un enfoque en su desarrollo cognitivo, emocional y social.

Martínez Valle y Sánchez Buitrago (2024) enfatizan que la innovación educativa no solo implica la adopción de tecnologías avanzadas, sino también la reconfiguración de prácticas pedagógicas tradicionales para hacerlas más inclusivas y adaptativas a los contextos específicos de los estudiantes. Además, las estrategias innovadoras fomentan un ambiente de aprendizaje colaborativo y participativo, donde los niños son el centro del proceso educativo.

4.3. El Sistema Pedagógico de Gestión de la Calidad (SPGC)

El SPGC es una herramienta integral diseñada para garantizar la calidad en los procesos educativos a través de la planificación, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas. Este sistema combina enfoques de gestión administrativa con

principios pedagógicos innovadores, promoviendo una cultura de mejora continua en las instituciones educativas.

Según Martínez Valle y Sánchez Buitrago (2024), los componentes clave del SPGC incluyen:

- **Planificación Estratégica:** Identificación de objetivos claros y medibles que alineen las prácticas educativas con las necesidades de los estudiantes.
- **Formación Docente:** Capacitación continua del personal educativo en metodologías innovadoras. Esto incluye talleres, seminarios y el uso de plataformas digitales para el aprendizaje continuo.
- **Evaluación y Monitoreo:** Uso de indicadores de calidad para medir el impacto de las estrategias implementadas y realizar ajustes necesarios. La evaluación también permite identificar áreas de mejora y generar planes de acción efectivos.

Adicionalmente, el SPGC resalta la importancia de involucrar a las familias y comunidades en el proceso educativo, creando una red de apoyo que refuerce el aprendizaje de los niños y promueva la equidad en la educación.

4.4. Tecnología como Herramienta de Innovación

La tecnología juega un papel crucial en la innovación educativa, especialmente en el contexto de la primera infancia. Herramientas como aplicaciones interactivas, plataformas de aprendizaje en línea y dispositivos electrónicos permiten personalizar las experiencias educativas y fomentar el aprendizaje a través del juego.

Según Martínez Valle y Sánchez Buitrago (2024), la tecnología también facilita la inclusión de niños con necesidades especiales, proporcionando recursos accesibles que se adaptan a diferentes estilos de aprendizaje. Por ejemplo, el uso de programas de realidad aumentada puede enriquecer

el aprendizaje visual y auditivo, mientras que las plataformas colaborativas permiten a los docentes compartir buenas prácticas y recursos.

4.5. Impacto de la Innovación en la Calidad Educativa

La integración de la innovación educativa en la primera infancia tiene un impacto significativo en la calidad de la educación, tanto en los resultados de aprendizaje como en la satisfacción de las familias y comunidades. Martínez Valle y Sánchez Buitrago (2024) destacan que las instituciones que adoptan el SPGC han reportado mejoras en:

- La participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje.
- El desarrollo de habilidades críticas y creativas.
- La inclusión de niños con necesidades educativas específicas.
- La reducción de brechas de desigualdad educativa, especialmente en comunidades vulnerables.

La innovación educativa, respaldada por sistemas como el SPGC, es esencial para garantizar una educación de calidad en la primera infancia. Este enfoque no solo mejora los resultados académicos, sino que también contribuye al desarrollo integral de los niños, preparando a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos del futuro. Como sugieren Martínez Valle y Sánchez Buitrago (2024), la clave para el éxito está en la combinación de estrategias innovadoras y un compromiso continuo con la excelencia.

En conclusión, la innovación educativa es una inversión a largo plazo que beneficia no solo a los estudiantes, sino también a las comunidades y sociedades en general. Las instituciones deben priorizar la implementación de sistemas como el SPGC

y fomentar una cultura de innovación que impulse la equidad y la excelencia educativa.

4.6. Taller Práctico: Diseño de Estrategias Innovadoras para la Primera Infancia

Objetivo: Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas innovadoras utilizando tecnología y principios del SPGC para mejorar el aprendizaje en niños de la primera infancia.

Desarrollo del Taller:

- Pregunta generadora: ¿Qué desafíos actuales pueden resolverse mediante estrategias pedagógicas innovadoras en la primera infancia?
- Los participantes se dividirán en equipos y recibirán un caso práctico que describe un desafío educativo en la primera infancia.
- Cada equipo diseñará una estrategia innovadora que incluya el uso de tecnología y enfoque en la planificación estratégica del SPGC.
- Desarrollo de un plan de implementación y una propuesta de indicadores de calidad.
- Cada grupo compartirá su estrategia con el resto de los participantes, recibiendo retroalimentación constructiva. Se promueve la retroalimentación cruzada con base en tres criterios: innovación, pertinencia, aplicabilidad. El docente facilita una síntesis con los elementos clave de las propuestas.

Conclusión: Discusión guiada: ¿Qué aprendimos sobre el uso estratégico de la tecnología en la educación infantil?

¿Qué implica planificar con visión innovadora desde el SPGC?
Entrega de un documento digital con recursos adicionales:

bibliografía, herramientas digitales, ejemplos de buenas prácticas, plantillas de planificación SPGC.

Recursos tecnológicos sugeridos:

- Kahoot o Quizziz: Para evaluar conocimientos previos o como cierre lúdico.
- Padlet o Jamboard: Para construir mapas colaborativos de los artículos de la LOEI.
- Canva: Para diseñar afiches o infografías educativas sobre los derechos de la primera infancia.
- Genially: Para presentar las estrategias grupales de forma interactiva.
- Google Forms: Para realizar encuestas rápidas de retroalimentación.
- Drive/Docs compartidos: Para trabajo colaborativo asincrónico

Rúbrica de evaluación del taller

Tabla 15. Rúbrica de evaluación del taller: Diseño de Estrategias Innovadoras para la Primera Infancia

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Insuficiente
Innovación y creatividad	Estrategia original, contextualizada, con alto potencial de impacto educativo	Propuesta creativa y funcional, aunque con elementos tradicionales	Estrategia básica o poco innovadora	Propuesta repetitiva, poco clara o sin innovación
Integración del SPGC	Aplicación clara y coherente de los principios del SPGC en toda la planificación	Uso adecuado de al menos dos principios del SPGC	Aplicación parcial o confusa de los principios	No se evidencia integración del SPGC
Uso de tecnología educativa	Tecnología pertinente, innovadora y bien integrada al objetivo pedagógico	Tecnología funcional, aunque con integración básica	Recurso poco adecuado o débilmente articulado	Ausencia de tecnología o elección inadecuada

Viabilidad y aplicabilidad del plan	Plan realista, con fases claras, roles definidos e indicadores pertinentes	Plan aplicable, aunque necesita ajustes o mayor detalle	Plan incompleto o poco viable	Plan mal estructurado o sin conexión con el caso
Participación grupal y exposición	Alta colaboración y presentación clara, ordenada, con dominio del tema	Participación general adecuada, con exposición comprensible	Participación limitada o presentación poco estructurada	Trabajo individualizado o exposición desorganizada

Nota: elaboración propia

4.7. Conclusiones y reflexiones finales

El análisis de experiencias nacionales e internacionales demuestra que la aplicación de tecnologías emergentes (RA, robótica, apps sensoriales) en la primera infancia es exitosa cuando se alinea con los principios del SPGC: pertinencia cultural, juego como eje pedagógico, integralidad de áreas de desarrollo y mejora continua basada en evidencia. Las iniciativas que introducen tecnología sin un marco curricular claro o sin formación docente terminan reproduciendo enfoques transmisivos y consumistas que poco aportan al desarrollo infantil.

Los modelos de innovación revisados coinciden en cinco factores críticos de éxito: liderazgo visionario, cultura de colaboración, inversión en infraestructura flexible, evaluación participativa e inclusión de la voz de niñas y niños en el diseño de experiencias. Además, la medición del impacto debe trascender los indicadores de uso de dispositivos para centrarse en resultados de aprendizaje (lenguaje, función ejecutiva, habilidades socioemocionales) y bienestar (motivación, pertenencia, creatividad).

El capítulo concluye que la agenda de calidad e innovación para la primera infancia debe priorizar: (1) la creación de laboratorios pedagógicos que validen tecnologías y metodologías antes de su escalamiento; (2) la formación docente en diseño de experiencias STEAM adaptadas a la edad; (3) sistemas de

aseguramiento de la calidad que incluyan observación de aula, portafolios de evidencias y participación familiar; y (4) marcos éticos que salvaguarden datos y eviten sesgos culturales o de género en contenidos digitales. Solo así la tecnología servirá como catalizador y no como distractor del fin último: el desarrollo pleno y feliz de cada niño y niña.

Referencias Bibliográficas

- Avendaño, F. Caja de herramientas para la gestión educativa: aportes para los equipos directivos. ed. Rosario: Homo Sapiens Ediciones. (2021). 206 p. Disponible en: <https://0e10wv-yew-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/utmachala/177041?page=144>
- Cano Escoriaza, J. (Coord.) & Cebollero Salinas, A. (Coord.). (2023). La escuela y su organización: análisis y retos: (1 ed.). Dykinson. <https://0e10wwog2-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/lc/utmachala/titulos/246624>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008. Última reforma publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 568 de 30 de mayo de 2024. Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=79990&nid=1#norma/1>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). Pacto de San José de Costa Rica. Registro Oficial 801, 06 de agosto de 1984. Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=79990&nid=14100#norma/14100>
- Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Naciones Unidas. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=79990&nid=16354#norma/16354>
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=79990&nid=15163#norma/15163>

- Fernández Urrutia, A. Beltrán Cabezas, M. & Almonacid Águila, C. (2022). Políticas públicas y gestión organizacional educativa: (1 ed.). RIL editores. <https://0e10wvxar-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/lc/utmachala/titulos/266715>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011). Última reforma publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial 689, de 22 de noviembre de 2024. Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=14551&nid=1191471#norma/1191471>
- Martínez Valle, M. I. & Sánchez Buitrago, J. O. (2024). Sistema pedagógico de gestión de la calidad (SPGC) en instituciones educativas: (1 ed.). Editorial Unimagdalena. <https://0e10wx8d9-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/lc/utmachala/titulos/275833>
- Medina Rodríguez, J. C. (2023). Derecho Constitucional: (1 ed.). PACJ. <https://0e10wwxkl-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/lc/utmachala/titulos/232162>
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1966). Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 2200A (XXI) de 16 de diciembre de 1966. Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=79990&nid=15167#norma/15167>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1966). Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 2200A (XXI) de 16 de diciembre de 1966. Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=79990&nid=15169#norma/15169>

Pérez Contreras, M. D. M. (Il.). (2023). Temas sobre niñas, niños, adolescentes y juventudes ante las dimensiones de la vulnerabilidad: impacto en la protección de sus Derechos Humanos: (1 ed.). Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. <https://0e10wvxar-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/lc/utmachala/titulos/253794>

Polo Albarracín, M. & Sánchez Buitrago, J. O. La gestión directiva en las instituciones educativas. 1. ed. Santa Marta: Editorial Unimagdalena, (2022). 267 p.: <https://0e10wvyew-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/utmachala/223861?page=249>

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023). Registro Oficial 2do. S. 254, 22 de febrero de 2023. Ediciones Legales EDLE S.A. <https://www.felweb.com/Index.aspx?r-n=79990&nid=1180166#norma/1180166>

Robles de Acuña Núñez, A. El lenguaje restaurativo: valoración de su potencial educativo contra la violencia de género. 1. ed. Barcelona: J.M. BOSCH EDITOR, (2022). 498 p. <https://0e10wvyew-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/ereader/utmachala/224968?page=42>

Souto Galván, C. (2022). El derecho a una educación universal e inclusiva: (1 ed.). Dykinson. <https://0e10wwxkl-y-https-elibro-net.itmsp.museknowledge.com/es/lc/utmachala/titulos/260385>



ISBN: 978-9942-625-56-4



9789942625564